BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 16 de Mayo de 1927

Año XXXV. — Núm. 9926

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía de la Capital. — Nombramientos en esa Policía.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1927.

5151. — Vistas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Policía de la Capital el siguiente personal: Auxiliar, al Inspector don Alejandrino Sosa. Inspector al ayudante don Joaquín Pedro Jacinto González; Ayudante, al Telegrafista de 2ª clase don Leopoldo L, L, Lamas,; Telegrafista de 2ª al de 3ª, don Daniel Curto; Telegrafista de 3ª al de 4ª, don Julio Argentino Lista; Telegrafista de 4ª al de 5ª don Domingo Carusi, y Telegrafista de 5ª clase al Suplente Telegrafista don Francisco Ernesto Castro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Gobernación de Santa Cruz. — Autorizando a esa Gobernación para organizar una oficina para expedir cédulas de identidad etc, etc.

Buenos Aires, abril 9 de 1927.

5152 — Expte. 8.001 — S — 1927.

Visto lo solicitado por la Gobernación de Santa Cruz, y

Considerando:

Que la práctica ha demostrado la conveniencia de facultar a las policías de los territorios nacionales para expedir cédulas de identidad, servicio cuya eficacia ha sido comprobada en el que realiza la Policía de la Capital;

Que el ensayo efectuado en otros territorios ha probado que este servicio sería beneficioso y útil también en Santa Cruz, y se cumplirían las disposiciones en vigencia que prescriben las obligaciones de munirse de cédulas de identidad a las personas que por una u otra causa necesiten aclarar su situación personal dentro del país;

Que no existiendo en el presupuesto de esa Gobernación ninguna partida sobre la cual puedan gravitar los gastos que se originen con este motivo el servicio debe naturalmente ser costeado por el mismo público beneficiario:

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Gobernación de Santa Cruz para organizar en la Policía de dicho Territorio con personal de la misma, una dependencia encargada de expedir cédula de identidad, facultándosele para cobrar, a fin de cubrir los gastos de costo y diligencia de dicho documento la suma de cinco pesos moneda nacional (ps. 5,00 m/n.), cada uno.

Art. 2º. — La Contaduría General de la Nación abrirá una cuenta especial a la Gobernación de Santa Cruz, a la que se acreditarán los ingresos que por ese concepto se originen; a esta cuenta se imputarán los siguientes gastos: La cartulina y papel para los prontuarios del solicitante, los artículos de fotografía que se empleen, medios de movilidad y en general, todo gasto que tenga atingencia directa con este servicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Santa Cruz Gobernación. — Aprobando los gastos efectuados por esa gobernación en los años 1921, 1925.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927.

5153.—Expt. 4.207 -S- 1927. — Visto este expediente en que la Gobernación de Santa Cruz solicita la aprobación de los gastos efectuados en los años; 1924, y 1925, los que fueron observados por la Contaduría General al examinar las correspondientes rendiciones de cuentas, y

Considerando:

Que como manifiesta el Gobernador del Territorio, doctor Germán Vidal a fojas 10 y 11 de estos obrados, los gastos cuya aprobación se gestiona han sido realizados en servicio oficial.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase los siguientes gastos realizados por la Gobernación de Santa Cruz en los años 1924 y 1925:

Por el alquiler de la casa que ocupa el Jefe de Policía del Territorio, por los meses de Enero a Marzo de 1925 a $ 80 m/m., mensuales pesos 240,00 m/n..

Por gastos de jira de inspección en el territorio y donación de pesos 100 m/n., para la Cruz Roja de Natales (Chile) en nombre de la Gobernación $ 200,00 m/n.,

Por treinta (30) días de viático (a contar del 22 de Mayo de 1925), al Gobernador para trasladarse a la Capital por asuntos relacionados con la administración del territorio a pesos 25 m/n., diarios $ 750,00 m/n.

Por gastos efectuados con motivo de las recepciones dadas por el Gobernador a hacendados y otras personas que asistieron a la exposición rural de Río Gallegos; y contribución para la celebración de las fiestas de carnaval, (comprobantes de $ 114 77.50, 151, 66, 60, 60 y o/o 50), $ 578.50 m/n.

Total $ 1.768,50. m/n.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Santa Cruz, Gobernación. — Fijando el éjido de Deseado.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

5154. — Visto este expediente en el cual la Gobernación de Santa Cruz solicita la aprobación del ejido de Deseado. a los efectos de lo establecido por el art. 1o. del decreto de 16 de Septiembre de 1925.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — El éjido de Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz, se considerará comprendido dentro de los siguientes límites: Oeste: límite occidental del lote 34, Sección IV. de la zona Cabo Blanco, desde el esquinero SO. del mismo, en una extensión de 5.900 metros: Norte: una línea de 19.421,60 metros, que parta desde este punto en dirección al O., hasta el Océano Atlántico; Este: el Océano Atlántico; Sud: la márgen izquierda del Río Deseado en su desembocadura y límite N. de la reserva para el apostadero Naval, hasta su intersección con el límite S. del lote 34 citado y este límite hasta al esquinero S. O. del mismo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la oficina de Territorios Nacionales y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Unión Telefónica. — Nuevas oficinas de esa Compañía en «Serodino» y «Totoras», (Provincia de Santa Fe).

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

5155. — Expte. 5814 —U— 1927.— Visto el presente expediente, aténto lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para abrir de acuerdo con el plano de fojas 9 y con sujeción a su concesión originaria dos oficinas telefónicas, una en Serodino y otra en Totoras (Provincia de Santa Fe), ligándolas, a su red general mediante la construcción de los siguientes circuitos:

Uno metálico de cobre de San Lorenzo a Serodino, y

Uno metálico de alambre galvanizado de Serodino a Totoras.

Art. 2o. — Autorízasele igualmente para poner en vigor para estas dos nuevas oficinas las tarifas de abono de fojas 1 y de comunicaciones tasadas de fojas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 con el siguiente agregado: «En las tarifas de abono regirá el 50 o/o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 o/o para las demás reparticiones públicas del Estado».

Art. 3o. — La Compañía Unión Telefónica no podrá librar al servicio público estas dos oficinas sin la correspondiente autorización de la Dirección General de Correos y Telégrafos la que previamente procederá a inspeccionarlas, debiendo la mencionada Compañía depositar en la citada dependencia las sumas correspondientes en concepto de medios de movilidad y viáticos del personal que se comisione a tal efecto.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Unión Telefónica. — Nueva oficina de esa Compañía en «Ramón Santamarina» (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Abril 23 de 1927.

5159. — Expte. 3.466 —U— 1927.— Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para abrir de acuerdo con el plano de fojas 11 y con sujeción a su concesión originaria una oficina telefónica, en Ramón Santamarina (Provincia de Buenos Aires), ligándola a su red general mediante la construcción de una ramal de un circuito metálico de cobre desde la oficina existente en La Dulce a Ramón Santamarina.

Art. 2o. — Autorízasele igualmente para poner en vigor para esta nueva oficina las tarifas de abono insertas a fojas 3 y las de comunicaciones tasadas a fojas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 con los siguientes agregados: «Para la oficina de Puerto Mar del Plata se aplicará la tarifa de comunicaciones tasadas propuestas para Mar del Plata».

«En las tarifas de abono regirá el 50 o/o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 o/o para las demás reparticiones públicas del Estado».

Art. 3o. — La Compañía Unión Telefónica no podrá librar al servicio público esta oficina sin la correspondiente autorización de la Dirección General de Correos y Telégrafos la que previamente procederá a inspeccionarla debiendo la mencionada Compañía depositar en la citada dependencia las sumas correspondientes en concepto de medios de movilidad y viáticos del personal que se comisione a tal efecto.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Unión Telefónica. — Nueva oficina de esa Compañía en «Ticino (Provincia de Córdoba)».

Buenos Aires Abril 26 de 1927.

5158. — Expte. 3542 —U— 1927.— Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para abrir de acuerdo con el plano de fojas 11 y con sujeción a su concesión originaria, una oficina telefónica en Ticino (Provincia de Córdoba), ligándola a su red general mediante la construcción de un ramal de un circuito metálico de alambre galvanizado desde la oficina existente en Díaz Vélez a Ticino.

Art. 2o. — Autorízasele igualmente para poner en vigor para esta nueva oficina las tarifas de abono insertas a fojas 1 y las de comunicaciones tasadas a fojas 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 con los siguientes agregados: «Con la oficina de Puerto Mar del Plata se aplicará la tarifa de comunicaciones tasadas propuestas para Mar del Plata».

«En las tarifas de abono regirá el 50 o/o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 o/o para las demás reparticiones públicas del Estado».

Art. 3o. — La Compañía Unión Telefónica no podrá librar al servicio público esta nueva oficina, sin la correspondiente autorización de la Dirección General de Correos y Telégrafos la que previamente procederá a inspeccionarla, debiendo la mencionada Compañía depositar en la citada dependencia las sumas correspondientes en concepto de medios de movilidad y viáticos del personal que se comisione a tal efecto.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Unión Telefónica. — Nueva oficina de esa Compañía en «Treinta de Agosto» (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

5157. — Expte. 5815 —U— 1927.— Visto el presente expediente, aténto lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para abrir de acuerdo con el plano de fojas 9 y con sujeción a su concesión originaria, una oficina telefónica, en «Treinta de Agosto» (Provincia de Buenos Aires), ligándola a su red general mediante la construcción de un circuito metálico de cobre, desde Trenque Lauquen a Treinta de Agosto.

Art. 2o. — Autorízasele igualmente para poner en vigor para esta nueva oficina, las tarifas de abono de fojas 1 y de comunicaciones tasadas de fojas 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 con el siguiente agregado:

«En las tarifas de abono regirá el 50 o/o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 o/o para las demás reparticiones públicas del Estado».

Art. 3o. — La Compañía Unión Telefónica no podrá librar al servicio público, esta nueva oficina sin la correspondiente autorización de la Dirección General de Correos y Telégrafos la que previamente procederá a inspeccionarlas, debiendo la citada Compañía ingresar en la mencionada dependencia las sumas correspondientes en concepto de medios de movilidad y viáticos del personal que se comisione a tal efecto.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nuevas oficinas de esa Compañía en «Guanaco» y «Berutti» (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

5156. — Expte. 3456 —U— 1927.— Visto el presente expediente, aténto lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para abrir de acuerdo con el plano de fojas 9 y con sujeción a su concesión originaria dos oficinas telefónicas, una en Guanaco y otra en Berutti (Provincia de Buenos Aires), ligándolas a su red general mediante la construcción de los siguientes circuitos metálicos de cobre:

Uno de Berutte a Passo, y

Uno de Pehuajó a Guanaco.

Art. 2o. — Autorízasele igualmente para poner en vigor para estas dos nuevas oficinas las tarifas de abono de fojas 2, 3, 4, 5, 6 7, y 8. con los siguientes agregados: «Para la oficina de Puerto de Mar del Plata se aplicará la tarifa de comunicaciones tasadas que propone para Mar del Plata».

«En las tarifas de abono regirá el 50 o/o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 o/o para las demás reparticiones públicas del Estado».

Art. 3o. — La Compañía Unión Telefónica no podrá librar al servicio público estas dos oficinas sin la correspondiente autorización de la Dirección General de Correos y Telégrafos la que previamente procederá a inspeccionarlas, debiendo la mencionada Compañía depositar en la citada dependencia las sumas correspondientes en concepto de medios de movilidad y viáticos del personal que se comisione a tal efecto.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Designación del señor Magnanini como Asesor Técnico Gubernamental a la reunion Internacional del Trabajo.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927.

67. — Ampliando el decreto No. 49 fecha 18 de Marzo ppdo., por el que se nombró la delegación gubernamental a la X. Sesión de la Conferencia General de los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, a celebrarse en Ginebra el 25 de Mayo del corriente año.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase al Doctor Luis M. Magnanini asesor técnico gubernamental a la reunión internacional de que se trata.

Art. 2o. — Extiéndase la credencial correspondiente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Creación de un Consulado en Manchester y traslado del Cónsul Mones Cazón para hacerse cargo de esa Oficina,

Buenos Aires, Abril 13 de 1927.

68. — Vista la nota 47 fecha 9 de Marzo último de la Legación de la República en la Gran Bretaña y atento a las necesidades del servicio consular expuestas en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Créase un Consulado de la República en Manchestar.

Art. 2o. — Trasládase a Manchester, en su mismo carácter y categoría, al actual Consul de segunda clase auxiliar en el Cónsulado General de la República en Río de Janeiro, don Rodolfo Mones Cazón.

Artículo 3o. — Extiendase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Creando un Viceconsulado en Aquila degli Abruzzi y se encarga del mismo al Canciller V. Silva.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927.

69. — Vista la nota No. 20 de 26 de Febrero último, de la Embajada Argentina en Italia, y atento a las necesidades del servicio consular expuestas en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Encárgase al Canciller de 1a. clase don Victorio Silva, del Viceconsulado de la República que se crea en Aquila degli Abruzzi, con jurisdicción en las provincias de Chieti y Teramo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Nómbrando Cónsul Auxiliar en Baltimore (E. E. U. U.) al señor Hector José Méndez.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

70. — Atento a las necesidades del servicio consular y en vistud de lo establecido en el artículo 3o. de la Ley 4712,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Cónsul Auxiliar de tercera clase en Baltimore (E. E. U. U.) al ciudadano Hector José Mendez.

Artículo 2o. — Mientras no se incluya esta designación en el Presupuesto General, el sueldo y los gastos de su categoría, se imputarán al Inciso 3o., ítem 3o., Partida 1, del Presupuesto de Relaciones Exteriores.

Artículo 3o. — Extiendase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Concediendo licencia Cónsul Casal.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

71. — Visto el pedido formulado por el Cónsul de la República en Villeta señor Romulo L. Casal, en el sentido de que se le autorice a venir a la República con el objeto de últimar los tramites para su jubilación, y atento a las razones de salud invocadas por dicho funcionario,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédase licencia, por el término de dos meses, con goce de sueldo, para venir a la República a tramitar su jubilación al Cónsul de tercera clase en Villeta Don Romulo L. Casal.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Nombrando ordenanza a Francisco Monteagudo.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

72. — Vista la vacante producida por fallecimiento del ordenanza don Felix Casco,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase ordenanza al actual correo ciudadano Francisco Monteagudo y correo para reemplazar a este, al supernumerario Alberto Rioseco.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Trasladando a Napoles Canciller Alberto M. Ferreyra

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

73. — Atento a las necesidades del servicio en el Consulado de la República en Napoles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto el artículo 2o. del decreto No. 26 de 10 de Febrero, último, en cuanto se refiere al traslado a la Embajada en el Brasil del Canciller don Alberto N. Ferreyra y, trasladase a este en su categoría al Consulado en Napoles.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Nombrando Viceconsul en Villazón al señor Rosario Wayar

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

74. — Habiendose trasladado a Tupiza, la sede del Consulado de la República en Villazón, y siendo necesario que en esta última localidad exista una oficina consular encargada de atender los intereses argentinos; y

Vista la propuesta formulada en nota No. 29 de 28 de Febrero de la Legación en La Paz,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Creasc en Viceconsulado de la República en Villazón y nómbrase Vicecónsul en dicha localidad al ciudadano Rosario Wayar.

Artículo 2o. — Extiendase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Nombrando Vicecónsul en Reichenbach al señor Herbert Schreiterer.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

75. — Visto el telegrama No. 25 de fecha 13 del corriente de la Legación de la República en Alemania y atento a las necesidades del servicio consular,

El President. de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Vicecónsul de la República en Reichenbach al señor Herbert Schreiterer.

Artículo 2o. — Extiendase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Ministerio de Guerra

Autorizando a la Dirección General de Administración para girar a la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, unas sumas de dinero.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

628. — Habiéndose finiquitado las operaciones de compra, en Europa, de 9.500 cargas individuales y 25.000 caramañolas completas, por intermedio de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, y resultando ambas operaciones convenientes a los intereses del Estado, en razón de sus precios, principalmente en lo que corresponde a las cargas individuales que son de igual calidad y más baratas que las adquiridas en años anteriores, conforme se observa por el telegrama de la citada Comisión, y

Considerando:

Que para atender a los gastos que originan estos negocios, ha sido reservada la suma de $ 130.000 m/n., de la partida 13, inciso 7.o, ítem 4, del Presupuesto de Guerra vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Autorízase a la Dirección General de Administración, para girar a la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, la suma que en moneda nacional, corresponda al pago de 9.500 cargas individuales, al precio unitario de 13 chelines, 7 peniques, por carga, al cambio del día en que se tome el giro.

Art. 2.o — Autorízase a la misma Dirección General para girar a la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, la suma que en moneda nacional, corresponda al pago de 25.000 caramañolas de aluminio completas, con correa, fundas, tapón, etc., al precio unitario de francos belgas 20.85, al cambio del día en que se tome el giro, e incluido embalaje, transporte, seguro C. I. F., Buenos Aires.

Art. 3.o El importe que resulte en moneda nacional, de las adquisiciones autorizadas en los artículos anteriores, será girado tan pronto la Dirección General de Administración reciba de la Tesorería General de la Nación, los fondos respectivos procedentes del inciso 7.o, ítem 4, partida 13 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 4.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y para su cumplimiento vuelva a la Dirección General de Administración.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la terminación de los edificios en construcción para Talleres Gráficos y Pabellón Astronómico en el Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

629. — Visto este expediente, (I. 60/21, corresponde 253, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la terminación de los edificios en construcción para Talleres Gráficos y Pabellón Astronómico del Instituto Geográfico Militar, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 15 de Enero ppdo., (B. M. 7517), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.o Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

S. A. Wayss y Freytag, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 17.40 o/o sobre el presupuesto oficial, para terminación de los edificios en construcción para Talleres Gráficos, de $ 93.387.53 m/n., o sea por pesos 77.138.10 m/n. y rebajando un 18 o/o sobre el presupuesto oficial de $ 28.253.17 m/n., de las obras para el Pabellón Astronómico, o sea por $ 23.126.60 m/n.

Total: $ 100.264.70 m/n.

Luis Malenosky, quien ofreció ejecutar las obras, para la terminación de los edificios en construcción para Talleres Gráficos, rebajando un 12.50 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 81.714.09 m/n. y para las obras del Pabellón Astronómico, rebajando un 10 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 25.382.86 m/n.

Total: $ 107.096.95 m/n.

Franzetti, Fiorini y Crubellati, quienes ofrecieron ejecutar ambas obras, rebajando un 12.3 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 106.635.06 m/n.

Angel C. Bellomo, quien ofreció ejecutar las obras, por el monto del presupuesto oficial, o sea por pesos 121.599.70 m/n.

Gasco y Mon, quienes ofrecieron ejecutar ambas obras, rebajando un 15 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 103.352.11 m/n.

Moreno de Mesa y Dacharry, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 12.50 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 106.391.87 m/n.

Gilardón, Córdoba y Riva, quienes ofrecieron ejecutar ambas obras, rebajando un 23.45 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 93.077.69 m/n.

Fuoco y Falcone, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 15.11 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 103.218.36 m/n.

Luis Cadario e Hijo, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 8 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 111.863,32 m/n.

Carmelo Yacona, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 10 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 109.431.64 m/n.

Profeta y Pertierra, quienes ofrecieron ejecutar ambas obras, rebajando un 9.55 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 109.978.89 m/n.

2.o Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.o Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los señores Gilardón, Córdoba y Riva, y satisfaciendo éstos las condiciones de capacidad y competencia requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Apruébase la licitación pública efectuada el día 23 de Marzo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la terminación de los edificios en construcción para Talleres Gráficos y Pabellón Astronómico, con destino al Instituto Geográfico Militar.

Art. 2.o — Adjudícase las obras de referencia, a los señores Gilardón, Córdoba y Riva.

Art. 3.o — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito de garantía por ellos efectuados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.o — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con los expresados empresarios.

Art. 5.o — La suma de $ 93.077.69 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 4.653.88 m/n., (5 o/o) para «imprevistos» y $ 9.307.76 m/n. (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 107.039.33 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 11, Presupuesto del año 1925, y al mismo Anexo, inciso, ítem, partida 8 del Presupuesto del año 1926.

Art. 6.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a la Dirección de Remonta la adquisición de un automóvil.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927.

630. — Visto este expediente, (R. 2736, corresponde 10, M. G.), por el que la Dirección de Remonta, solicita autorización para adquirir un automóvil marca «Dodge», tipo Doble Faeton Especial, completamente equipado y con accesorios, y con destino al Campo General Paz, (Remonta), y atento a lo informado por la expresada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Autorízase a la Dirección de Remonta, para adquirir en la casa Julio Fébre y Cía., un automóvil marca «Dodge», tipo Doble Faeton Especial, completamente equipado y con accesorios, el que de acuerdo con el presupuesto adjunto, importa la suma de ($ 3.900.00 m/n.) tres mil novecientos pesos moneda nacional, cuyo costo más el importe de la orden oficial que se expida para el transporte del mismo hasta la Estación Ordóñez del F. C. C. A., se imputará a la cuenta especial «Dirección de Remonta, Reposición de Ganado del Ejército».

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando el presupuesto para la ejecución de las obras de construcción de un muro de cerco y vereda y colocación de verja en el Cuartel del C. 8.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

631. — Visto este expediente, (C. 1090/925, corresponde 4, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de construcción de muro de cerco y vereda, y colocación de verja, en el Cuartel del Regimiento N.o 8 de Caballería, en Liniers, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de construcción de muro de cerco y vereda, y colocación de verja, en el Cuartel del Regimiento N.o 8 de Caballería, en Liniers.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.o — La suma de $ 4.427.30 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 221.36 m/n., (5 o/o) para imprevistos, y en $ 442.73 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 5.091.39 m/n. (cinco mil noventa y un pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de varias obras de reparo en las casas de suboficiales del Cuartel del A. 4.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

632. — Visto este expediente, (A. 686/925, corresponde 10, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de obras varias de reparo en las casas de suboficiales del Cuartel del Regimiento N.o 4 de Artillería Montada, en Córdoba a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de obras varias de reparo en las casas de suboficiales del Cuartel del Regimiento N.º 4 de Artillería Montada, en Córdoba.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.º — La suma de $ 3.348.00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 167.40 m/n., (5 o/o) para imprevistos, y en $ 334.80 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 3.850.20 m/n. (tres mil ochocientos cincuenta pesos con veinte centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de las obras de reparación del entrepiso del Depósito de Administración del Cuartel del A. 3.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

633. — Visto este expediente, (A. 120/923, corresponde 21, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparación del entrepiso del Depósito de Administración del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 3, de Artillería Montada, en Diamante; a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparación del entrepiso del Depósito de Administración del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 3 de Artillería Montada, en Diamante.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.º — La suma de $ 1.308.16 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 65.40 m/n., (5 o/o) para imprevistos, y en $ 130.81 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 1.504.37 m/n., (un mil quinientos cuatro pesos con treinta y siete centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la colocación de piso de adoquines de algarrobo en dos cuadras del Cuartel del C. 3.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

634. — Visto este expediente, (C. 440/925, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de colocación de piso de adoquines de algarrobo, en las cuadras del 3er. Escuadrón y Escuadrón de Ametralladoras, en el Cuartel del Regimiento N.º 3 de Caballería, en Gualeguay, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Regimiento N.º 3 de Caballería, proceda a la colocación de piso de adoquines de algarrobo, en las cuadras del 3er. Escuadrón y Escuadrón de Ametralladoras, en el Cuartel de la citada Unidad.

Art. 2.º — La suma de $ 2.966.00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 296.60 m/n., (10 o/o) para imprevistos, y en $ 296.60 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 3.559.20 m/n. (tres mil quinientos cincuenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se proceda al pago de deudas contraídas con motivo de la adquisición de materiales para la reparación del Cuartel de San Vicente, en Córdoba.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

635. — Visto este expediente, (D. 278/923, corresponde 26, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el pago de las deudas contraídas con motivo de la adquisición de materiales para la reparación del Cuartel de San Vicente en Córdoba, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda al pago de las deudas contraídas con motivo de la adquisición de materiales para la reparación del Cuartel de San Vicente, en Córdoba.

Art. 2.º — La suma de $ 4.483.80 m/n., a que ascienden las mencionadas deudas, acrecida en $ 448.38 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de pesos 4.932.18 m/n. (cuatro mil novecientos treinta y dos pesos con diez y ocho centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando el pago de deudas contraídas con motivos de obras en el Cuartel de San Vicente, en Córdoba.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

636. — Visto este expediente (D. 278/923, corresponde 27, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el pago de las deudas contraídas con motivo de la adquisición de materiales para la reparación del Cuartel de San Vicente, en Córdoba, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda al pago de las deudas contraídas con motivo de la adquisición de materiales para la reparación del Cuartel de San Vicente, en Córdoba.

Art. 2.º — La suma de $ 4.555.91 m/n., a que ascienden las mencionadas deudas, acrecida en $ 455.59 m/n.), (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de pesos 5.011.50 m/n., (cinco mil once pesos con cincuenta centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 18 de 1927.

637. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra, expediente Rdo. P 538, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Jefe de la 1.ª División de la Dirección General de Arsenales de Guerra, al Señor Coronel D. Arturo Poisson, de la misma.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramientos

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

638. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase:

Jefe de la 1.ª División, (Infantería), del 1er. Departamento de la Dirección General de Arsenales de Guerra, al Teniente Coronel D. Tomás A. Páterson, de la D. G. P.

Secretario de la Dirección General del Personal, al Teniente Coronel D. Pedro N. Sarapura, de la misma.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

639. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Sanidad, expediente S. N.º 15.488, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase interinamente, sin perjuicio de sus actuales funciones y hasta tanto regrese del extranjero el Señor Director General de Sanidad titular:

Vocal de la Comisión de Adquisiciones del Material Sanitario, al Cirujano de División, Teniente Coronel asimilado, Doctor Alcibiades J. López, y, Vocal de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, al Cirujano de División Teniente Coronel asimilado, Doctor Rogelio D'Ovidio, ambos de la citada Dirección General.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 18 de 1927.

640. — Vista la propuesta que antecede, expediente M. N.º 12.073, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Jefe interino de la Sección Movilización del Instituto Geográfico Militar, con anterioridad del 15 de Enero ppdo., al Mayor D. Enrique J. Moreyra, del mismo.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 18 de 1927.

641. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Jefe del Distrito Militar N.º 34, Casilda, al Mayor D. Félix Las Artes, del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramientos

Buenos Aires, 19 de Abril de 1927.

642. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase para prestar servicio, adscriptos al Comando de la 1.ª División de Ejército, a los Capitanes Retirados D. Oscar Maldonado, y D. Emiliano de Ovando y Subteniente Retirado D. Pablo Acha.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

643. — Vista la nota que antecede, expediente P. N.º 560 reservado, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Sección Movilización de la Dirección General de Ingenieros, al Teniente 1.º Retirado D. Manuel A. Portela.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

644. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General del Personal, al Teniente Retirado, D. Martín Guezales.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

645. — Vista la nota I. 455 del Instituto Geográfico Militar, y las razones que la fundamentan,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase con imputación al inciso 1.º, ítem 6, partida 1, a partir del 1.º de Abril hasta el 31 de Diciembre del corriente año, Auxiliar de Comisión, con sueldo de pesos 225.00, al ciudadano D. David Bertagni.

Art. 2.º — Nómbrase con imputación al inciso 1.º, ítem 6, partida 5, a partir del 1.º de Abril hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al siguiente personal:

Tipógrafo de 1.ª, con sueldo de pesos 360.00, a D. Horacio Abraham Bernasconi; Auxiliar Geodesta de 2.ª, con sueldo de $ 360.00 a Don Enrique Beckedahl, y Auxiliar de Comisión, con sueldo de $ 180.00, a D. Manuel García.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a sus efectos al Instituto Geográfico Militar y Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 18 de 1927.

464. — Vista la propuesta que antecede, (expediente S. 15.479, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase:

En el Instituto Geográfico Militar: (inciso 1.º, ítem 5, partida 34), Escribiente, al ciudadano D. Angel E. Stella.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramientos

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

647. — Vista la propuesta que antecede, (expediente I. 14.151, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbranse:

En el Instituto Geográfico Militar: (inciso 1.º ítem 5, partida 27): Topógrafo de 2.ª, a D. Astolfo R. Broscia, y Escribiente (partida 34), a D. Juan de Dios Gómez, ambos con anterioridad del 1.º de Abril del corriente año.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete del Colegio Militar

Buenos Aires, 13 de Abril de 1927.

648. — Visto el presente expediente G. 15.396/927, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Dése de baja del Colegio Militar, a su solicitud, al cadete Benjamín J. García Aparicio, Clase 1909, del 2.º año de estudios, de la Compañía de Ingenieros debiendo pasar a la Reserva como Sargento de acuer-

do a lo establecido en el número 70 d l Reglamento del mencionado Instituto.
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Baja de un cadete del Colegio Militar
Buenos Aires, 19 de Abril de 1927.
649. — Visto el presente expediente C. 15.432/927. (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Dése de baja del Colegio Militar, a su solicitud, al cadete Agustín J. Catalá, Clase 1910, del 2.º año de estudios de la Compañía de Ingenieros, debiendo pasar a la Reserva como Sargento, del arma de Infantería, de acuerdo con lo establecido en el número 70 del Reglamento del mencionado Instituto.
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro
Buenos Aires, Abril 18 de 1927.
650. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. 14.772 (D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en el artículo 94 de la Ley 9675,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Señor Coronel D. Mariano Aráoz de Lamadrid, Vocal de la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración, con el grado inmediato superior, por encontrarse comprendido en el artículo 94 de la Ley 9675 y, alcanzar a treinta y seis años, nueve meses y veinticuatro días (36 años, 9 meses y 24 días), sus servicios simples, y por abono de campaña nueve años, un mes y tres días (9 años, 1 mes y 3 días), que sumados forman un total de cuarenta y cinco años, diez meses y veintisiete días (45 años, 10 meses y 27 días), el total de sus servicios militares computados, y tener en el grado una antigüedad de nueve años, tres meses y once días (9 años, 3 meses y 11 días).
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro
Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.
651. — Vista la solicitud que antecede, expediente Rdo. P. N.º 553, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al Capitán D. Joaquín A. Piedrabuena, del Regimiento N.º 6 de Caballería, de acuerdo con el artículo 11, Capítulo III Título III de la Ley N.º 4707, y Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906, inserto en el B. M. N.º 269, 1.ª Parte, con goce del noventa por ciento (90 o/o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala establecida por el artículo 13, Capítulo IV del Título y Ley citados, y alcanzar a veintinueve años, seis meses y ocho días (29 años, 6 meses y 8 días), el total de sus servicios militares computados.
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro
Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.
652. — Vista la solicitud que antecede, expediente Rdo. M. N.º 557, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente 1.º D. Héctor J. Méndez, de la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley 9675, con goce del cincuenta y dos por ciento (52 o/o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y alcanzar a diez y seis años y diez y seis días (16 años y 16 días), el total de sus servicios militares computados; además con el aumento del veinte por ciento (20 o/o) que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675 determina.
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro
Buenos Aires, Abril 18 de 1927.
653. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. 12.555, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente de Administración D. Emilio P. Suárez, de la Dirección General de Administración, de acuerdo con los artículos 7.º y 8.º, Capítulo II, Título III de la Ley N.º 4707, y Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906, inserto en el B. M. N.º 269, 1.ª Parte, con goce del cincuenta y cuatro por ciento (54 o/o) que le corresponde de conformidad a la escala establecida por el artículo 13, Capítulo IV, del Título y Ley citados, y, alcanzar a diez y seis años, seis meses y dos días, (16 años, 6 meses y 2 días), el total de sus servicios militares computados.
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia
Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.
654. — Vista la solicitud que antecede, expediente N.º 5571, corresponde uno, (D. G. P.).
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Concédese autorización para ausentarse a Europa, en uso de la licencia que le ha sido acordada, al Teniente Coronel D. Enrique P. Harracá, de la Disponibilidad, quien deberá designar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia
Buenos Aires, Abril 18 de 1927.
655. — Visto el adjunto expediente, letra G, N.º 15.398, D. G. P.,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, para ausentarse a España, al Ordenanza del Instituto Geográfico Militar, Lucio García.
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Prórroga de licencia
Buenos Aires, Abril 18 de 1927.
656. — Visto este expediente B. N.º 5039, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Prorrógase por el término de dos años, la licencia que tiene acordada para residir en España, al Teniente Coronel Retirado D. Eloredo Berizzo, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.
Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Marina

Disponiendo un pago
Buenos Aires, Abril 8 de 1927.
271. — Estando terminados los trabajos correspondientes a la cuarta cuota, de las obras en construcción del edificio para la Escuela Superior de Jefes y Aplicación de Oficiales, y de conformidad con el contrato celebrado con los señores Nicolás Seminara y Cía., aprobado por Acuerdo de fecha 3) de Diciembre de 1925,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, a favor de los señores Nicolás Seminara y Cía., de la cantidad de ($ m/n. 55.000) cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, importe de los trabajos mencionados y certificado que se acompaña, de cuya cantidad se deducirá el 10 o/o que se retendrá en la cuenta especial «Valores Retenidos en Garantía de Obras»; debiendo imputarse la suma indicada al Anexo L, de 1924, inciso 1, ítem 6, partida 7.
Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago
Buenos Aires, Abril 11 de 1927.
272. — Vistos los adjuntos memorandums Nos. 485 y 2787 que se adjunta,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá la entrega, previa intervención de la Tesorería General de la Nación, a favor del Consejo Nacional de Educación, de la cantidad de ($ m/n. 4.841.96) cuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, en concepto de multas aplicadas a diversos comerciantes por falta de cumplimiento a sus contratos con el Ministerio de Marina; debiendo imputarse la cantidad expresada a la cuenta especial «Consejo Nacional de Educación—Varios Créditos a su favor».
Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas
Buenos Aires, Abril 12 de 1927.
273.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la firma Descours y Cabaud, la cantidad de ($ m/n. 3.198.38) tres mil ciento noventa y ocho pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, que importa la cuenta que se acompaña, en concepto de artículos navales suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse dicha suma, al Anexo L, de 1926, inciso 1, ítem 6, partida 9.
Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas
Buenos Aires, Abril 12 de 1927.
274.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ m/n. 195.860.27) ciento noventa y cinco mil ochocientos sesenta pesos con veintisiete centavos moneda nacional, en la siguiente forma:
Giacomo Ferdinando Rocca, $ m/n. 2.732.41.
Mignaquy y Cía., $ m/n. 25.432.68.
Morixe Hermanos S. A., $ m/n. 11.040.53.
Curt Berger y Cía., $ m/n. 4.301.14.
Francisco Francioni y Cía., $ m/n. 10.587.92.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales, $ m/n. 72.514.47.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales, $ m/n. 69.251.12.
Total: $ m/n. 195.860.27.

Que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina 1927.
Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Sueldos Comisión en Europa
Buenos Aires, Abril 12 de 1927.
275. — Atento los pedidos de fondos que se agregan, han resultado insuficientes los ordenados entregar por órdenes de pago Nos. 6 y 37 del año 1927, a la Comisión Naval Argentina en Europa para el abono de los haberes de su personal y gastos generales correspondiente al primero y segundo trimestre del año 1927.
Requiriéndose para completar esos gastos, la cantidad de libras 2.800,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que la Legación Argentina en Londres, entregue a la Comisión Naval Argentina en Europa, la cantidad de (libras 2.800) dos mil ochocientas libras esterlinas, con el siguiente destino:
Complemento haberes Enero a Marzo 1927, libras 1.500.
Id. gastos generales, id. id. libras 900.
Id. id. id. Abril a Junio 1927, libras 400.
Libras: 2.800.
Art. 2.º — La suma de ($ m/n. 32.072.73) treinta y dos mil setenta y dos pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, equivalente de las libras 2.800 de referencia, se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto de Marina 1927:
Inciso 6, ítem 1, $ 15.181.82. m/n.
Inciso 6, ítem 3, $ 85. m/n.
Inciso 6, ítem 4, $ 175.20. m/n.
Inciso 6, ítem 5, $ 1.739.80. m/n.
Inciso 9, ítem 3, $ 14.890.91. m/n.
Total: $ m/n. 32.072.73. m/n.
Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento J. B. Virasoro
Buenos Aires, Abril 12 de 1927.
276. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima, y existiendo vacante en la misma por el fallecimiento del Ayudante de 3.ª de la Empresa Particular «Cía. Liebigs Extrat of Meat (Colón), don Fulgencio Mir,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Nómbrase Ayudante de 3.ª de la Empresa Particular «Cía. Liebigs Extrat of Meat (Colón), al ciudadano José Benjamín Virasoro.
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Imputación
Buenos Aires, Abril 13 de 1927.
278. — Atento a lo comunicado por la Contaduría General de la Nación en el memorandum N.º 967, expediente C. 7230, agregado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Impútese la cantidad de ($ m/n. 336) trescientos seis pesos moneda nacional, importe abonado por la Legación Argentina en Londres, al ingeniero retirado D. Francisco Barbará, en concepto de su haber por el mes de Diciembre de 1926, al Acuerdo de Noviembre 26 de 1926.
Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Pedro B. Díaz
Buenos Aires, Abril 13 de 1927.
279. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Sub-

oficial Principal Furriel, Pedro B. Díaz, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, cinco meses y diez y nueve días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia Juan Silva

Buenos Aires, Abril 13 de 1927.

280. — Visto lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, en el expediente 4—S. N.º 3919/927,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédes licencia hasta el término de seis meses, por razones de salud, con goce de sueldo, al Cabo Timonel Juan Silva, al servicio de la Prefectura General Marítima, por hallarse comprendido dentro de los términos del superior decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Ricardo N. Ceruzzi

Buenos Aires, Abril 18 de 1927.

281. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Primero Electricista Ricardo Nicolás Ceruzzi, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años, once meses y diez y nueve días, equivalente a veinte años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Adriano García

Buenos Aires, Abril 18 de 1927.

282. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cocinero Primero Adriano García, con el ochenta por ciento (80 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, un mes y quince días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Renovación patente postal

Buenos Aires, Abril 18 de 1927.

283. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 23 de Junio de 1920 y 2 de Marzo de 1925, al vapor nacional «Lucero», del que son agentes los señores Tobal y Compañía. (Expediente 1—T—1895).

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Amado Díaz

Buenos Aires, Abril 19 de 1927.

284. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Segundo Maquinista Amado Díaz con el sesenta y cinco por ciento (65 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, siete meses y diez y ocho días, equivalente a diez y ocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 92178-1927.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Rafael Girondo, de 46 años de edad, argentino, casado, hacendado, domiciliado en la calle Lavalle 1035 de esta Ciudad y Raúl Marciano de 44 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 519, piso primero, de esta ciudad, ante el señor Director General respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y de acuerdo con el Código de Minería en vigor, en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XXVIII (veintiocho) fracción B del Departamento Añelo, en terreno no cultivado, ni labrado ni cercado, de propiedad del señor Juan Girondo, domiciliado en la calle Lavalle 1035 de esta ciudad, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximadamente de 2.000 hectáreas que se ha ubicado dentro del lote 13 (trece) en la forma siguiente: del esquinero Noroeste del referido lote, 6.850 metros al Este y a rectángulo 1.528 metros al Sud, 2.610 metros al Oeste, 2.484 metros con 24 centímetros al Sud, 4.240 metros al Oeste y 4.012 metros con 24 centímetros al Norte, para cerrar la poligonal. Otrosí: autorizo al señor Enrique Pla para todos los trámites que correspondan a este expediente y para que firme y presente escritos, conteste resoluciones, efectúe y retire garantías o depósitos en efectivo, transfiera o reciba derechos y represente a los titulares en todos los actos que creyere conveniente. — Será justicia. (Fdos.) Rafael Girondo, Raúl Marciano. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Enero de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas treinta y cinco minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 19 de 1927. — A sus efectos, pase a Minas. — (Fdo.) Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Añelo) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del señor Juan Girondo, domiciliado en esta Capital Federal, calle Lavalle 1035. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en una superficie de 1.317hs.46ár.21cs., en forma de un octógono irregular definido de la manera siguiente: partiendo de un punto que dista 3.150 metros al Oeste del vértice Noreste del lote 13, se medirán sucesivamente 1.528 metros con rumbo Sud, 2.610 metros con rumbo Oeste, 2.484.24 metros con rumbo Sud, 1.090 metros con rumbo Oeste, 2.484.24 metros con rumbo Norte, 3.150 metros con rumbo Oeste, 1.528 metros con rumbo Norte y finalmente 6.850 metros con rumbo Este. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Según declaración del interesado deberá respetar las superposiciones existentes y a que se refieren los expedientes M-2826-17; T-139-26 y K-135-26. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Juan Girondo en su carácter de propietario del terreno. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al señor Juan Girondo en su carácter de propietario del terreno y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Rafael Girondo y Raúl Marciano, bajo el N.º 1705, folio 18 del Libro V, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e6 mayo N.º 12.899 v17 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente M. 341. 1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.º 195, en nombre y representación de Don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile Avenida del Rosario N.º 1071, ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: — Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, Don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeu), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección N. 69° E. por dos mil metros de ancho, y cuyo vértice Norte A. será el extremo final de la siguiente poligonal L M a A: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Nirihuao y con rumbo S. 52° E. se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S. 21° E., obteniendo el punto a; a partir del punto a, se miden novecientos metros en dirección S. 69° O. obteniendo el punto A. — Sírvase el Señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado previo los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas y ocho minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeu), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). —Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Horacio Muzzio Mazzoni bajo el N.º 165, folio 111, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas

e7 mayo N.º 12.912 v18 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Pilcaniyeu, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente M. 343-26.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatin, constituyendo domicilio en esta Capital calle San Martín N.º 195, en nombre y representación de don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile Avenida del Rosario N.º 1071 ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer, en esa Dirección General.—Que mi mandante deseando efectuar exploraciones, mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Rio Negro (Departamento Pilcaniyue), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección N-69° E. por dos mil metros de ancho, y cuyo vértice Norte C. será el extremo final de la siguiente poligonal L. M. e C: partiendo del punto L desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Mirihuao y con rumbo S-52° E se traza una recta hasta encontrar en M el Rio Pichileofú; a partir del punto M se miden seis mil metros en dirección S-21° E, obteniéndose el punto c; a partir del punto c, se miden novecientos metros en dirección S-69° O, obteniéndose el punto C. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia. — Julio Vatin. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis siendo las dieciséis horas veinte minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Fdo. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Rio Negro (Departamento de Pilcaniyeu), en terreno que según el certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee otra solicitud de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, co-

rresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — Fdo. H. Bruner, Jefe de Minas. — Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo. F. Cardellini, Sub-Director General. — Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Horacio Muzzio Mazzoni, bajo el N.° 167 folio 112 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 7 mayo N.° 12.911-v-18 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente M-344-926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida del Rosario N.° 1071, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer, en esa Dirección General. Que mi mandante desearía efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, con particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terreno que no está labrado, cultivado, ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeu) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de, diez mil metros de largo en dirección N-69°E por dos mil metros de ancho, y cuyo vértice Norte E. será el extremo final de la siguiente poligonal L M e E: partiendo del punto L, desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Mirihuay y con rumbo S-52°E. se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichelcufú; a partir del punto M se miden diez mil metros en dirección S-21°E., obteniéndose el punto e; a partir del punto e se miden novecientos metros en dirección S-69°O., obteniéndose el punto E. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. — Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintidós minutos. Acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell. — Diciembre 9 de 1926. A Minas a sus efectos. — Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Pilcaniyeú), en terrenos que según el certificado adjunto son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — Fdo.: H. Bruner, Jefe de Minas. — Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Horacio Muzzio Mazzoni, bajo el N.° 168, folio 112 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e7 mayo N.° 12.913 v18 mayo

Remate de minas de sal, caducas, ubicadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz (zona de Cabo Blanco). — Nota M. 2434|1927.

En cumplimiento por lo dispuesto por la Ley N.° 10.273 y el Superior Decreto Reglamentario de Febrero 9 de 1925, se hace saber al público, que por resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha Abril 7 del corriente año, se sacarán a remate público el día once de Julio de 1927, a las quince horas, en el local de esta Dirección General, las minas de sal cuya relación es la siguiente: Territorio Nacional de Santa Cruz (zona de Cabo Blanco). Mina de sal "Cabo Blanco", N.° 4007, último propietario, Miguel C. Martínez, compuesto de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 22 de Diciembre de 1899, bajo el N.° 24, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Invierno", N.° 4008; último propietario Alberto Gandolfi, compuesta de dos pertenencias, con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 40, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Otoño", N.° 4009, último porpietario Alberto Gandolfi, compuesta de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 41, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Sin Nombre", N.° 4010, último propietario L. Parmeggiani y Cía., compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 8 de Agosto de 1900, bajo el N.° 25, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Sin Nombre", N.° 4011, último propietario L. Parmeggiani y Cía., compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 11 de Septiembre de 1901, bajo el número 35, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Porteña", N.° 4012, último propietario Pedro M. Maraccioli, compuesta de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 4 de Noviembre de 1901, bajo el N.° 38, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Sin Nombre", N. 4013, último propietario L. Parmeggiani y Cía., compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 8 de Agosto de 1900, bajo el N.° 26 adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Atlanta", N.° 4014, últimos propietarios José Gaibisso y F. Capello, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 18 de Agosto de 1903, bajo el N.° 52, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Columbia", N.° 4015, últimos propietarios J. Berisso y F. Spinetto, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 42, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Nieve", N.° 4016, últimos propietarios Vicente Fayó y José Goya, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 43, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, pesos 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Pura", N.° 4017, últimos propietarios J. M. Tava y P. Mazzone, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el número 44, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "El Alba", N.° 4018, últimos propietarios C. Avinzano y A. Gandolfi, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 45, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Brillante", N.° 4019, últimos propietarios T. Burone y F. H. Maggiolo, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 26 de Junio de 1903, bajo el N.° 50, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|n. por dos semestres. — Mina de sal "La Pacífica", N.° 4020, últimos propietarios A. M. Devoto y J. R. Mazzone, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el N.° 49, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Primavera", N.° 4021, últimos propietarios A. Fiorini y F. Fiorini, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el número 46, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Cordillera", últimos propietarios P. Nocetti y A. L. Catáneo, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el N.° 47, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, pesos 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Blanca", N.° 4023, últimos propietarios J. Priolo y J. Granella, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el número 49, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Resolución: Buenos Aires, Abril 7 de 1927. Vista las presentes actuaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.° 10.273 y Decreto Reglamentario de Febrero 9 de 1925 y considerando: Que las minas Cabo Blanco, Invierno, Otoño, Sin Nombre, Sin Nombre, La Porteña, Sin Nombre, Atlanta, Columbia, La Nieve, La Pura, El Alba, Brillante, La Pacífica, La Primavera, Cordillera, La Blanca, todas de sal, ubicadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Zona de Cabo Blanco), han caducado por falta de pago del canon correspondiente, por lo cual deben ser puestas en pública subasta; Que para la fijación de la fecha del remate es preciso tener en cuenta la necesidad de hacer las publicaciones con anticipación que establece el Decreto citado. Que no es posible fijar previamente, los gastos que origine el remate, sin riesgo de que resulte perjuicio para los interesados o para esta Dirección General, se resuelve: 1.°: De acuerdo con el Art. 5.° de la Ley N.° 10.273, declarar la caducidad de las concesiones de las minas de sal siguientes: Cabo Blanco Invierno, Otoño, Sin Nombre, Sin Nombre, La Porteña, Sin Nombre, Atlanta, Columbia, La Nieve, La Pura, El Alba, Brillante, La Pacífica, La Primavera, Cordillera, La Blanca, ubicadas en el Territorio de Santa Cruz (zona de Cabo Blanco), por falta de pago del canon. — 2.°: De acuerdo con el Art. 7.° de la Ley N.° 10.273, sacar a remate público las minas citadas y cuya descripción figuran en la relación adjunta. — 3.°: El remate tendrá lugar en la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología el día once (11) de Julio de 1927, a las quince (15) horas, ante el Director General y con asistencia del señor Escribano de Minas. — 4.°: La base del remate será para cada mina, el canon adeudado al 30 de Junio de 1927, más la parte correspondiente de los gastos del remate, que se indicará en el acto del remate. — 5.°: Publíquese la presente resolución y la relación adjunta en la forma ordenada en el Decreto de Febrero nueve (9) de 1925, déjese constancia de esta Resolución en cada uno de los expedientes de las minas mencionadas, las cuales se mantendrán a la vista de los interesados en el remate, hasta la fecha de su realización, y notifíquese a los respectivos interesados. Pase a Escribanía de Minas a sus efectos. (fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. Natalio Abell Vadell, Escribano de Minas.

v23 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 92177-927.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Rafael Girondo de 46 años de edad, argentino, casado, hacendado, domiciliado en la calle Lavalle 1035 de esta Ciudad y Armando Eckell de 39 años de edad, argentino, casado del comercio, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre N.° 519 piso primero, de esta Ciudad, ante el Señor Director General respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y de acuerdo con el Código de Minería en vigor, en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección XXVIII (veintiocho) fracción B. del Departamento Añelo en terreno no cultivado, ni labrado ni cercado, de propiedad del Señor Juan Girondo, domiciliado en la calle Lavalle N.° 1035 de esta Ciudad, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximadamente de 2.000 hectáreas que se ubicará dentro del lote 13 (trece) en la forma siguiente: Del esquinero Noreste del referido lote, 1528 metros al Sud para establecer el punto inicial. — Desde este punto se medirán 5760 metros al Oeste y a rectángulo 3472 metros al Sud, 5760 metros al Este y 3472 metros al Norte para llegar al punto inicial. — Otrosí: Autorizar al Señor Enrique Plá para todos los trámites que correspondan a este expediente y para que firme y presente escritos, conteste resoluciones, efectúe y retire garantías o depósitos en efectivo, transfiera o reciba derechos y represente a los titulares en todos los actos que creyere conveniente. — Será justicia. — Rafael Girondo. — Armando Eckell. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Enero de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas treinta y dos minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste. — Natalio Abel Vadell. —El Escribano de Minas. — Vuelva a Escribanía de Minas para que exija en la presente solicitud la exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos o en su defecto que se deposite la suma de pesos 2.000 m|n. — Fdo. — Sobral. — Director General. — Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — Dejo constancia de que se excluye en esta solicitud, el petróleo y demás hidrocarburos flúidos — Fdo. Enrique Plá. — Enero 19 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — Fdo, Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Añelo) en terrenos que según declaración del interesado son del Señor Juan Girondo, domiciliado en la calle Lavalle 1035 de esta Capital Federal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Según declaración del interesado deberá respetar las superposiciones existentes y que se refieren a los expedientes P-369-26; B-131-26; H-133-26 y S-1815-1911. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al Señor Juan Girondo en su carácter de propietario del terreno. — Abril 4 de 1927. — H. Bruner, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda.. — Notifíquese al Señor Juan Girondo en su carácter de propietario del terreno y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — Fdo: F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a los Señores Rafael Girondo y Armando Eckell, bajo el N.° 1704, folio 17 del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén: Conste, Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

E. 12 mayo N.° 12.950-v-23 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1927

CUENTAS:	SUMAS				SALDOS			
	Debe		Haber		Debe		Haber	
	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.
Agentes Habilitados	—	12.937.490.27	—	9.740.106.81	—	3.197.383.46	—	—
Agentes Habilitados, Cta. Diferencia a Regularizar	—	62.018.08	—	803.52	—	61.214.56	—	—
Agentes Escolares	—	117.606.33	—	3.004.35	—	114.601.98	—	—
Alcancías	—	18.785.25	—	22.830.—	—	—	—	4.044.75
Acreedores Varios	—	39.382.87	—	40.277.38	—	—	—	894.51
Boletines Comunes Canjeados	—	32.205.—	—	23.257.—	—	8.948.—	—	—
Boletines Especiales Canjeados	—	47.070.—	—	40.000.—	—	7.070.—	—	—
Banco de la Nación Argentina	—	5.571.526.70	—	2.220.617.74	—	3.350.908.96	—	—
Banco de la Nación Argentina, Cuenta Tesorería	—	2.741.769.80	—	2.563.069.68	—	178.700.12	—	—
Banco de la Nación Argentina, Títulos en Custodia	20.696.216.88	59.304.353.25	—	46.849.553.25	20.696.216.88	12.454.800.—	—	—
Banco de la Nación Argentina, Títulos en Garantía	6.362.496.60	—	82.413.48	—	6.280.083.12	—	—	—
Banco de la Nación Argentina, Cuenta Especial	—	187.303.36	—	12.291.186.61	—	—	—	12.103.883.25
Banco Hipotecario Nacional, Cédulas en Custodia	—	9.566.100.—	—	—	—	9.566.100.—	—	—
Bonos F. A. P. en Tesorería	—	1.773.804.—	—	1.—	—	1.773.803.—	—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	190.—	—	6.940.—	—	—	—	6.750.—
Canje de Estampillas Azules	—	42.023.37	—	—	—	42.023.37	—	—
Caja	—	5.322.910.56	—	5.127.558.08	—	195.352.48	—	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	20.602.69	—	107.029.18	—	—	—	86.426.49
Caja de Previsión de los Emp. de la C. N. de A. P.	—	31.197.73	—	—	—	31.197.73	—	—
Compromisos 1925, Pendientes de Autorización	—	—	—	57.957.11	—	—	—	57.957.11
Conversión	—	57.860.027.27	25.458.412.—	—	—	57.860.027.27	25.458.412.—	—
Construcción Edificio Administración Central	—	40.000.—	—	—	—	40.000.—	—	—
Cuentas Corrientes	—	5.906.242.95	—	78.521.857.65	—	—	—	72.615.614.70
Cuotas Embargadas	—	230.50	—	260.50	—	—	—	30.—
Créditos en Gestión Judicial	—	9.445.01	—	—	—	9.445.01	—	—
Deudores Varios	—	271.99	—	11.62	—	260.37	—	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	—	42.221.65	—	12.308.55	—	29.913.10	—	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	—	—	1.235.284.26	1.437.341.61	—	—	1.235.284.26	1.437.341.61
Diferencia Cotización Fondos Públicos en Garantía	3.708.61	—	286.312.35	—	—	—	282.603.74	—
Emisión Bonos F. A. P.	—	—	—	1.802.291.—	—	—	—	1.802.291.—
Emisión de Valores de Ahorro	—	6.067.217.—	—	290.276.314.70	—	—	—	284.209.097.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro	—	41.356.78	—	2.961.050.185	—	—	—	2.919.693.405
Emisión Estampillas F. A. P.	—	—	—	308.209.695	—	—	—	308.209.695
Emisión de Libretas con cargo	—	14.50	—	135.25	—	—	—	120.75
Estampillas F. A. P. en Tesorería	—	302.637.235	—	—	—	302.637.235	—	—
Fondo de Previsión F. A. P.	—	—	—	9.340.25	—	—	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	—	—	597.653.19	—	—	—	597.653.19
Gastos de Administración	—	14.218.90	—	—	—	14.218.90	—	—
Gastos Autorizados 1925	—	—	—	4.662.66	—	—	—	4.662.66
Gastos Pendientes de liquidación, año 1926	—	32.723.11	—	51.035.35	—	—	—	18.312.24
Ganancias y Pérdidas	—	60.08	—	407.16	—	—	—	347.08
Garantías	—	40.296.30	—	170.711.90	—	—	—	130.415.60
Inmuebles	—	4.316.830.36	—	—	—	4.316.830.36	—	—
Intereses	—	1.233.78	—	233.28	—	1.000.50	—	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	—	—	486.71	—	—	—	486.71
Ley 10.676, Art. 11, Inc. 2.o, Item h)	—	936.10	—	1.404.15	—	—	—	468.05
Ley 9.527, Art. 15, Inc. c)	—	—	—	18.484.11	—	—	—	18.484.11
Muebles e Instalaciones	—	198.815.92	—	—	—	198.815.92	—	—
Obligaciones Personales	—	94.391.91	—	11.086.56	—	83.305.35	—	—
Operaciones Pendientes	—	2.150.976.25	—	2.173.259.255	—	—	—	22.283.005
Ordenes de Depósitos C. G. F.	—	35.655.—	—	52.510.—	—	—	—	16.855.—
Producido Inmuebles en Gestión	—	—	—	8.889.05	—	—	—	8.889.05
Premios F. A. P.	—	—	—	2.220.—	—	—	—	2.220.—
Papelería e Impresos	—	31.503.63	—	—	—	31.503.63	—	—
Recursos Devengados a Cobrar	—	515.881.69	—	82.844.60	—	433.037.09	—	—
Recursos por Servicios Especiales	—	75.—	—	950.—	—	—	—	875.—
Reintegro Remuneración Consejo, años 1922/925	—	7.066.61	—	—	—	7.066.61	—	—
Producido Inmuebles	—	—	—	9.723.35	—	—	—	9.723.35
Sobrantes Ejercicio 1926	—	—	—	148.28	—	—	—	148.28
Sueldos	—	218.090.—	—	—	—	218.090.—	—	—
Sueldos Liquidados	—	168.456.55	—	193.856.02	—	—	—	25.399.47
Tasa por cédulas de reembolso	—	1.50	—	113.50	—	—	—	112.—
Utiles de Escritorio e Imprenta	—	3.765.99	—	—	—	3.765.99	—	—
Valores de Ahorro en Tesoro	—	272.350.000.—	—	1.150.000.—	—	271.200.000.—	—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	—	17.120.938.33	—	6.427.780.33	—	10.693.158.—	—	—
Valores en Depósito	—	13.440.—	—	840.—	—	12.600.—	—	—
Personal de Fiscalización	—	2.520.—	—	—	—	2.520.—	—	—
Renta de Fondos Públicos	—	—	—	21.322.27	—	—	—	21.322.27
Comisión Cobro Cupones	—	53.29	—	—	—	53.29	—	—
	27.062.422.09	465.403.934.445	27.062.422.09	465.403.934.445	26.976.300.—	376.440.352.285	26.976.300.—	376.440.352.285

José A. Castelli, *Tenedor de Libros* — Diógenes Taboada, *Presidente* — Enrique Coronado, *Contador General*

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veintinueve de abril de mil novecientos ventisiete, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Don Alberto E. Castex, Director de Turno suplente Don Americo E. Aliverti, Secretario, Gerente, Contrdor y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de Nueve millones veinticinco mil ciento veinte pesos, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
8 de enero de 1894	1	50 —
8 » » 1894 con sello	1	1 —
20 » setiembre de 1897 con sello	2	2 —
20 » » » 1897 C. S. A.	5	5 —
20 » » » 1897 Cto. Miliani	681.313	8.605.891 —
20 » » » 1897 » Portals	156.572	390.962 —
E. menor:		
20 de setiembre de 1897 D. 21|6|918	257	128 50
20 » » 1897 Cto. Miliani	56.161	28.080 50
	894.312	9 025.120 —

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

AMERICO E. ALIBERTI
Director de Turno

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

JUAN J. SAENZ
por Gerente.

FERNANDO E. PEREZ
Contador

MAXIMO GOWLAND
Tesorero

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 14 de Mayo de 1927

	$ m|n.
Por venta de Boletines	0.80
" marcas	180.—
" avisos varios	403.60
" adicional	57.—
Total	641.40

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín. $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 7.50 m|nal., Idme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.
El Administrador.

CUERPO DE TAQUIGRAFOS DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

Llámase a concurso público para la provisión de un puesto de taquígrafo auxilar, de acuerdo con las condiciones que los interesados podrán solicitar en esta oficina todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El concurso se verificará el Lunes 30 del corriente a las 14 horas.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1927.
v-30 mayo.

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Se hace saber a los señores Accionistas del Banco del Foro Argentino y demás interesados, que desde el día 15 de Mayo próximo, de las 14 a las 17 horas, se pagarán los dividendos correspondientes al ejercicio 1926, en las oficinas del Banco, Lavalle N.° 1471. — El Secretario.

e10 mayo N.° 12.927 v12 mayo

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
SOCIEDAD ANÓNIMA
Maipú 17 — Bs. Aires

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 16 del corriente, de 14 a 16 — (Sábados de 9 a 12) — se abonará el saldo del dividendo acordado por la Asamblea para el 16 ejercicio, del 6 % (a razón del 12 % anual).

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — El Secretario.

e16 mayo N.° 12.977 v18 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

578

BANCO POPULAR DE MISIONES

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio: Posadas (Misiones)
Representantes en Buenos Aires: Dr. Evaristo Pérez Virasoro y Don Carlos A. Soler, Av. de Mayo 822

Autorización por el P. E. de la Nación: 9 de Septiembre de 1918 y 10 de Diciembre de 1923

Inscrip. en el R. P. de Comercio: 23 de Enero de 1919 y 29 de Marzo de 1924

Capital autorizado	$ m/n	500.000 —
» subscripto	» »	208.610 —
» realizado	» »	204.989

Balance mensual al 28 de Febrero de 1927

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		3621 —
Caja: Efectivo	$ 4.066 66	
» Depositado en otros Bancos	» 12.126.89	16193 55
Descuentos y efectos a cobrar		275948 —
Deudores en gestión		1845 80
Sucursales en la República		49880 71
Impresos		3936 56
Muebles y útiles		2688 71
Gastos de instalación		2042 26
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, etc.)		7120 53
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		5992 57
		369219 69
PASIVO		
Capital subscripto		308610 —
Fondo de reserva estatutario		22703 43
Fondo de reserva facultativo		1278 91
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		24686 36
» a plazo fijo		15627 09
» en Caja de Ahorros		2 287 36
Redescuentos		19940 —
Corresponsales en la República		27113 58
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos)		13518 72
Dividendos a pagar		7341 67
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		5992 57
		369219 69

Posadas 1.° de Marzo de 1927

Higinio Arbo, presidente. — Juan B. Mercadal, gerente. — Vidal González, contador. — V° B°, Andrés González, síndico

Buenos Aires, Abril 12 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 12979 e16 mayo v16 mayo

585

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Victoria 2101—Buenos Aires

Autorizada por el P. E.: Abril 23 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Julio 13 de 1906

Capital Autorizado .... $ 1.790.000.—m/n

» Suscripto .... » 358.000.— »

» Realizado .... » 351.630.— »

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		800 —
Activo circulante:		
Acciones recibidas en pago	60600 —	
» Cooperativa Telefónica	300 —	
Bienes raíces	459254 —	
Construcciones	75233 84	
Bonos de Capital Cooperativa Telefónica	120 —	595507 84
Activo disponible		
Caja	5971 84	
Bancos	4594 53	10566 37
Activo exigible		
Deudores en c/c	70834 25	
» sobre hipoteca	284463 69	
Obligaciones a cobrar	1813 70	
Hipotecas » »	19516 41	
Contribución » »	1086 —	
Accionistas	6320 —	
Adquirentes de terreno	7628 70	391662 95
Activo transitorio		
Depósitos judiciales	2210 10	
Obras sanitarias	1846 95	4057 05
Activo nominal		
No existe		
Pérdidas c/ tributarias:		
Gastos generales	5018 20	
» judiciales	40 —	
» de propaganda	49 80	
Refacciones	248 84	5336 84
Cuentas de orden		
Títulos de acciones c/ caución		14600 —
		1022551 05
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	358000 —	
Afirmado (reserva)	7475 34	
Fondo de reserva	28429 —	
» » garantía	110000 —	
Intereses a liquidar	113478 —	
Utilidad a realizar	38662 —	
Alquileres balanceados por c/c.	935 —	656979 34
Pasivo exigible		
Acreedores en c/c.	39177 95	
Hipotecas a pagar	16665 50	
Arquitecto	832 96	
Directorio	2881 80	
Presidencia	576 30	
Síndico	288 15	
Abogado	288 15	
Tesorero	288 15	
Municipalidad de la Capital	15729 39	
Obligaciones de capital	29500 —	
Intereses a acciones fundadoras	10328 —	
» » » de impulso social	109 2	
» por obligaciones	7984 60	124950 15
Pasivo transitorio		
Gastos judiciales a pagar	2821 50	
Dividendos	217887 —	220708 50
Ganancias c/ tributarias:		
Derechos de ingreso	5 —	
Derechos de transmisión	24 —	
Intereses y descuentos	304 25	
Alquileres	1178 35	
Utilidad para 1927	3801 46	5313 06
Cuentas de orden		
Títulos de acciones c/ depósito		14600 —
		1022551 05

Francisco Gambeiti, presidente.—E. Bozzi, director general.—José Garrote, contador. — E. Tognini, tesorero. — Sgo. B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 12983 e16 mayo v16 mayo

605

Agencia Marítima Italiana Lloyd Sabaudo

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Reconquista N.º 335 (1er. piso)— Buenos Aires.

Autorizada con fecha 16 de Mayo de 1923 por Decreto del Superior Gobierno de la Nación

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Septiembre 10 de 1923 y Agosto 20 de 1926

Capital autorizado .... $ m/n 50.000.—

» suscripto e integrado .... » » 10.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 25/3/27.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles	1 —	1 —
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible		
Caja	1772 69	1772 69
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	10215 63	10215 63
Pasivo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Saldo: Pérdidas del ejercicio	7233 60	7233 60
		19222 92
Cuentas de orden		
Acciones en garantía (Directorio)	600 —	600 —
		19822 92
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	10000 —	
Reserva legal	1900 03	
Fondo de previsión	7322 89	19222 92
Pasivo exigible		
No existe.		
Pasivo transitorio		
No existe.		
Cuentas de orden		
Directorio (acciones en garantía)	600 —	600 —
		19822 92

Juan Balbi, presidente.— Marcelo Aprile, director gerente.— Hugo Bagnardi, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
No existe.		
Amortizaciones		
No existen		
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos y gratificaciones del gerente y personal	24000 —	
Gastos generales del año	4833 60	28833 60
		28833 60
HABER		
Saldo anterior		
No existe.		
Comisiones:		
Durante el ejercicio	21600 —	
Saldo:		
Pérdidas del año	7233 60	28833 60
		28833 60

Juan Balbi, presidente.— Marcelo Aprile, director gerente.— Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 12 970 e16 mayo 16 mayo

671

El Sol Argentino

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por decretos del S. G. de la Nación con fecha 13 de Marzo de 19 3

3 de Julio de 1924 y 12 de Mayo de 1926

Ramos en que opera: Vida — Incendio — Automóviles

Capital autorizado.............................. $ m/n 2.000.000.—
,, subscripto.............................. [$ m/n] 2.000.000.—
,, realizado.............................. [$ m/n] 300.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado por la Asamblea sin observación (26 de Marzo de 1927)

ACTIVO:	$ m/n	$ m/n
Accionistas		1700000 —
Caja		3950 06
Depósitos en Cuenta Corriente:		
Banco de la Nación Argentina	681 55	
Banco Popular Argentino	17483 10	
Banco Español Río de la Plata	5693 78	24058 43
Depósitos a Plazo Fijo y Caja de Ahorros:		
Banco Popular Argentino	109034 03	
Banco El Hogar Argentino	61890 —	
Sdad. «La Colmena» Bco. Popular Argentino	31846 25	202770 28
Valores diversos:		
5.0 Acciones del Banco El Hogar Argentino, con el 80% integrado	24700 —	
40.000 Debentures del Banco Popular Argentino	131800 —	156500 —
Préstamos sobre pólizas de vida		2225 —
Muebles e instalaciones		8189 —
Impresos, libros y útiles		3300 —
Sellos para pólizas		464 80
Deudores por premios (Incendios y Automóviles)		54944 31
Primas vencidas a cobrar, Sección Vida		7880 67
Deudores varios		14004 82
Intereses y rentas vencidas		584 —
Compañías reaseguradoras		2776 88
Comisiones descontadas Sec. Vida:		
Saldo (a amortizar)	35687 47	
Amortización 50%	17843 73	17843 74
Gastos de organización a amortizar:		
Saldo anterior	12251 47	
Amortización del 50%	6125 74	6125 73
Cuentas de orden		18372 40
		2223990 12
PASIVO:		
Capital suscripto		2000000 —
Reservas técnicas:		
Sección Vida: Matemáticas	59296 61	
Sección Incendios, para riesgos en curso	46600 —	
Sección Automóviles, para riesgos en curso	47100 —	153296 61
Beneficios de los asegurados vida		10928 60
Siniestros pendientes:		
Sección Vida		
Sección Incendios	8990 48	
Sección Automóviles	13000 —	21990 48
Compañías reaseguradoras		6270 14
Acreedores varios		2633 30
Cuentas de orden		18372 40
Ganancias y pérdidas		10495 59
		2223990 12

Mannel A. Portela, presidente - Miguel Sánchez Lüchter, gerente— Atanasio Errea, contador—Víctor Zouninus, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1926

DEBE		$ c/l	$ c/l
Sección Vida:			
Siniestros pagados			
Siniestros en período de prueba			
Pólizas rescatadas		7170 —	
Primas reaseguros cedidos		13861 79	
Anulaciones		12633 63	
Reservas matemáticas		59296 61	
Beneficios para los asegurados (aumento)		3705 89	
Gastos de explotación		5187 61	
Comisiones descont. 50% amort.		17843 73	
Impuestos y Contribuciones		1904 98	
Saldo a cuenta Administración		1890 26	123494 50
Sección Incendios:			
Siniestros pagados	68989 52		
Siniestros pendientes	8990 48	77980 —	
Primas reaseguros cedidos		110981 57	
Reservas técnicas de riesgos en curso		46600 —	
Anulaciones		12473 32	
Gastos de explotación		52177 49	
Impuestos y contribuciones		5401 44	
Saldo a la cuenta de Administración		20215 90	325829 72
Sección Automóviles:			
Siniestros pagados	22967 97		
Siniestros pendientes	5000 —		
Siniestros pendientes (reserva adicional)	10000 —	35967 97	
Reaseguros y anulaciones		4575 50	
Reservas técnicas de riesgos en curso		47400 —	
Gastos de explotación		63574 50	
Impuestos y contribuciones		1665 18	
Saldo a la cuenta Administración		38166 88	191350 03
Cuenta Administración:			
Impuestos y contribuciones		2000 —	
Gastos generales, sueldos: etc.		39744 36	
Amortizaciones.			
Muebles e instalaciones 10 %	910 —		
Impresos, libros y útiles 70 %	7728 58		
Gastos de organización 50 %	6125 74		
Deudores en gestión (total)	13997 25	28761 57	
Saldo que pasa a cuenta nueva		10495 59	81001 52
			721675 77
HABER:			
Sección Vida:			
Primas del ejercicio		68224 70	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		52207 97	
Intereses		3061 83	123494 50
Sección Incendio:			
Primas del ejercicio		261474 29	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior		50055 43	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		14300 -	325829 72
Sección Automóviles:			
Primas del ejercicio		146006 30	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior		39743 73	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		5600 —	191350 03
Cuenta Administración:			
Ganancias y Pérdidas, saldo anterior		1392 57	
Saldo transferido de la Sección Vida		1890 26	
Saldo transferido de la Sección Incendio		20215 90	
ldo transferido de la Sección Automóviles		38166 88	
tereses y Rentas		15115 16	
ondo de Jubilaciones, Ley número 11289		4220 75	81001 52
			721675 77

Manuel A. Portela, presidente. — Miguel Sanchez, Lüchter, gerente.

Atanasio Errea, contador. — Víctor Zouninus, síndico.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12955 e16 mayo v16 mayo

582

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

CANGALLO 2853 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha de 28 de Diciembre de 1904

Capital autorizado, suscripto e integrado..... $ m/n 800.000.—

BALANCE GENERAL

Ejercicio 1.º Enero al 31 Diciembre de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del día 26 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Destinados a la industria	397904 95		
» a renta	826039 56	1223944 51	
Fábrica de manteca y hielo:			
Máquinas	155370 20		
Amortización 5 %	7768 51	147601 69	
Frigoríficos	11050 —		
Amortización 5 %	552 50	10497 50	
Materiales	9516 80		
Amortización 20 %	1903 36	7613 44	
Herramientas	33[illegible]7 30		
Amortización 20 %	679 46	2717 84	
Muebles y útiles	14631 —		
Amortización 10 %	1463 10	13167 90	
Instalaciones	130040 —		
Amortización 20 %	26008 —	104032 —	
Semovientes y rodados	3133 45		
Amortización 10 % s/rodados	263 29	2870 16	
Establecimientos Chiquiná y El Molino:			
Máquinas	6885 4		
Amortización 5 %	344 27	6541 13	
Materiales	3604 48		
Amortización 20 %	720 89	2883 59	
Herramientas	296 30		
Amortización 20 %	59 26	237 04	
Muebles y útiles	1521 —		
Amortización 10 %	152 10	1368 90	
Instalaciones	10477 02		
Amortización 20 %	2095 40	8381 62	
Semovientes y rodados	1188 90		
Amortización 10 % s/rodados	124 89	1064 01	1532921 33
II Activo circulante:			
Productos elaborados		65275 23	
Mercaderías generales		26016 65	
Semovientes		174740 —	
Diversos títulos y acciones		1814689 83	
Monedas extranjeras		2802 78	2083524 49
III Activo disponible:			
Caja		12670 75	
Bancos		269529 03	282199 78
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		28510 31	
» hipotecarios		23250 —	
Letras a cobrar		3405 33	
Accionistas y personal		46016 30	101181 94
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
VII Cuentas de orden:			
Acciones en depósito Director Gerente			20000 —
			4019827 54

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		800000 —	
Fondo de reserva legal		80000 —	
Rerervas facultativas:			
De previsión	850000 —		
De reserva Chiquiná	200000 —		
Para títulos y acciones	100000 —		
Para renovación y seguro	137892 92	1287892 92	2167892 92
Suma al frente			2167892 92
Suma del frente			2167892 92
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		222520 —	
Giros a pagar		818 23	
Fletes a pagar		3533 98	
Garantías de alquileres		1800 —	
Accionistas y personal		433091 61	661763 82
III Pasivo transitorio.			
Fondo de accionistas			1005266 —
IV Ganancias y pérdidas:			
Beneficio líquido del ejercicio			164904 80
V Cuentas de orden:			
Acciones en depósito Director Gerente			20000 —
			4019827 54

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

Carlos B. Frígerio, director-gerente.— Santiago L. Soubie, contador.—
Rafael Insausti, síndico suplente en ejercicio

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1.º Enero al 31 de Diciembre 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Fábrica de manteca y hielo:			
Máquinas 5 %	7768 51		
Frigoríficos 5 %	552 50		
Materiales 20 %	1903 36		
Herramientas 20 %	679 46		
Muebles y útiles 10 %	1463 10		
Instalaciones 20 %	26008 —		
Semovientes y rodados 10 %	263 29		
Establecimientos Chiquiná y El Molino:			
Máquinas 5 %	344 27		
Materiales 20 %	720 89		
Herramientas 20 %	59 26		
Muebles y útiles 10 %	152 10		
Instalaciones 20 %	2095 40		
Semovientes y rodados 10 %	124 89	42135 03	
Gastos generales:			
Combustibles, amoníaco, lubrificantes, personal, propaganda, seguros, exportación y consignación		523279 81	
Patentes e impuestos:			
Sobre industrias	2210 —		
» inmuebles	26923 45		
» exportación	636 96	29770 41	
Gastos establecimientos:			
Chiquiná y El Molino		108183 25	
Deudores morosos		8930 08	
Saldos: Utilidad del año		164904 80	
			8772 3 58
HABER			
Manteca, hielo, queso roquefort, mercaderías			410715 61
Intereses, descuentos, renta de títulos y acciones, valorización títulos, cambios y comisiones			168775 02
Arrendamientos y alquileres			115715 24
Establecimientos Chiquiná y El Molino:			
Semovientes, tambos y cremería			170109 96
Deudores morosos:			
Varios cobros en el ejercicio			11887 55
			877203 58

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

Carlos B. Frigerio, director-gerente.— Santiago L. Soubie, contador.—

Rafael Insausti, síndico suplente en ejercicio

Buenos Aires, Abril 29 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 13 958 e16 mayo v16 mayo

640

"Casa Escasany" Joyería y Relojería

Sociedad Anónima

Perú esquina Rivadavia

Autorizada por Decreto del 12 de Enero de 1909

Capital social autorizado........................ $ m/n 5.000.000.—
» suscripto y realizado........................ » » 3.000.000.—

Balance General Anual al 31 de Enero de 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas verificada el día 2 de Abril de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles:		
Propiedad Bahía Blanca, O'Higgins 81...........	87000 —	
» Tucumán, Las Heras y Muñecas........	42383 —	
	129383 —	
Amortización..............................	9383 —	120000 —
Muebles y útiles —Casa central y sucursales..........	167595 85	
Amortización..............................	19225 85	148370 —
Activo circulante		
Mercaderías - Casa central y sucursales..............	4669481 40	
Acciones Coop. Telefónica..............................	418 80	4669900 20
Activo disponible		
Caja..............................	12279 32	
Bancos..............................	7993 65	20272 97
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente..............................	44584 15	
Amortización..............................	3965 90	40618 25
		4999161 42
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto..............................	3000000 —	
Reserva legal..............................	165000 —	
Fondo de previsión..............................	90000 —	
Cuenta de compensación..............................	9000 —	3264000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente..............................	961019 21	
Documentos a pagar..............................	150000 —	1111019 21
Pasivo transitorio.		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio..............		133015 67
Ganancias:		
Beneficios líquidos del ejercicio..............................		491126 54
		4999161 42

Buenos Aires, Enero 31 de 1927

José Rodal, presidente.—A. Arcardini, gerente.—
O. Elizondo, contador.—Feliciano Rivadavia, síndico

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pèrdidas

al 31 de Enero de 1927

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Propiedades..............................	9383 —		
Muebles y útiles..............................	19225 85		
Deudores en cuenta corriente..........	3965 90	32574 75	
Gastos generales			
Sueldos alquileres, propaganda, patentes, impuestos, luz y fuerza motriz eléctrica, bonaciones, etc..........		1144332 27	
Intereses y descuentos, comisiones y cambios..........		18121 16	
Saldo—Utilidad del ejercicio..............................		491126 54	
Mercaderías—Utilidad bruta de esta cuenta..........			1686154 72
		1686154 72	1686154 72

Buenos Aires, Enero 31 de 1927

José Rodal, presidente.—A. Arcardini, gerente.—
O. Elizondo, contador.—Feliciano Rivadavia, síndico

Buenos Aires, Abril 29 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 12953 E 16 mayo v16 mayo

2

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

FLORIDA N°. 175

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio. 26 de Octubre 1903, 5 Noviembre 1904 y 26 Octubre de 1911

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio el 31 de Diciembre de 1903

Capital autorizado.............................. $ m/n 2.000.000—
» subscripto.............................. » » 1.756.000—
» realizado.............................. » » 1.756.000—

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ c/l
Accionistas..............................	
Caja:	
En efectivo..............................	23541 23
Depositado en otros Bancos..............................	10200 03
Clearing..............................	
Descuentos y efectos a cobrar..............................	841726 —
Adelantos..............................	619868 89
Deudores en gestión..............................	614739 60
» hipotecarios..............................	421988 33
Sucursales en la República..............................	
Corresponsales en la República..............................	
Sucursales en el Extranjero..............................	
Corresponsales en el Extranjero..............................	
Letras a recibir..............................	
Operaciones en suspenso..............................	
Inmuebles..............................	87769 66
Títulos en cartera..............................	523624 70
Valores diversos..............................	
Muebles y útiles..............................	16526 93
Cartas de crédito..............................	
Gastos de iniciación..............................	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)..............................	103788 71
Dividendo provisorio..............................	
Otras cuentas..............................	559593 92
Metalización..............................	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..............................	250000 —
» » títulos en custodia..............................	
» » valores recibidos en caución..............................	
Emisión de cartas de crédito..............................	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..............................	
» en garantía..............................	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros..............................	
Otras cuentas de orden..............................	
	4165177 24
PASIVO	
Capital subscripto..............................	1756000 —
Fondo de reserva estatutario..............................	702577 81
» de previsión..............................	305032 67
» de auxilio para empleados..............................	9200 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..............................	435214 05
» a plazo..............................	355887 70
» en Caja de Ahorros..............................	
» diversos..............................	
Redescuentos..............................	
Letras y obligaciones en circulación..............................	
Sucursales en la República..............................	
Corresponsales en la República..............................	
Sucursales en el extranjero..............................	
Corresponsales en el extranjero..............................	
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)..............................	254062 74
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..............................	65382 62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo..............................	
Dividendos a pagar..............................	14500 —
Otras cuentas..............................	17819 65
Metalización..............................	
CUENTAS DE ORDEN.	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)..............................	250000 —
» » títulos en custodia..............................	
» » » en garantía..............................	
Sucursales y corresponsales, cuentas carta de crédito..............................	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..............................	
Documentos en garantía..............................	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..............................	
Otras cuentas de orden..............................	
	4165177 24

S. E. u O

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926

C. V Perela, presidente— S. Elizagaray, gerente.— F. J. Arman', contador.— Vo. Bo. Juan A. O'Farrel síndico

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Aart. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927. — Domingo Bórea, Jefe de Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas.

N.º 12 936 e 16 mayo v16 mayo

533

The Cooper-Stewart Engineering Co. Ltd.

CASA MATRIZ: LONDRES — SUCURSAL: BUENOS AIRES
Domicilio: diagonal Roque Sáenz Peña 567
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: el 29 de diciembre de 1923, por mandato del Juez de Comercio, Dr. Martín y Herrera
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

De las operaciones realizadas por esta única Sucursal en la Rep. Argentina

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Maquinarias	4204 19	
Amortización 20 %	840 84	3363 35
Muebles y útiles	4351 14	
Amortización 10 %	435 14	3916 —
Rodados	1818 —	
Amortización 30 %	545 40	1272 60
Instalaciones	3150 —	
Amortización 25 %	787 50	2362 50
Herramientas	317 55	
Amortización 50 %	158 78	158 77
II. Activo circulante		
Mercaderías generales	267177 03	
» en transito	8272 42	275449 45
III. Activo disponible:		
Banco	8815 79	
Caja	80 66	
Giros	1430 15	10326 60
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes, deudores	263575 58	
Deudores en gestión	1411 70	
» morosos	1436 70	
Obligaciones a cobrar	73627 62	
Obligaciones a cobrar descontadas	5 69 44	345121 04
V. Activo transitorio:		
Seguros	1088 17	1088 17
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		643058 48
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Fluctuaciones de cambio	75000 —	
Contra deudores morosos	20500 —	
» descuentos	13321 20	108821 20
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes, acreedores	215336 17	
Obligaciones a pagar	120552 77	
Banco, valores descontados	5069 44	340958 38
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	17780 40	
Habilitación	18000 —	
Alquileres	1966 63	37747 03
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	103546 76	
» » actual	51985 11	155531 87
		643058 48

Arthur Hawtrey, gerente. — Mario Moretti, contador

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO TERCERO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		
Maquinarias		
Rodados		2767 66
Instalaciones		
Herramientas		
Gastos generales:		
Gastos generales, alquileres, propaganda, jornales, sueldos, honorarios, viajantes y acarreos y fletes		141720 88
Intereses, descuentos, seguros, comisiones y cambios		63369 50
Patentes e impuestos		5961 73
Saldo: Utilidad del año	51985 11	
Más ganancia anterior	103546 76	155531 87
		369351 64
HABER		
Saldo anterior		103546 76
Mercaderías generales		265804 88
		369351 64

Arthur Hawtrey, gerente. — Mario Moretti, contador.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 12960 F-16 mayo V-16 mayo

557

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

AVENIDA DE MAYO 886 — BUENOS AIRES
Autorizado por Decreto del P. E. el 21 de Julio de 1899
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado .... $ m/n 75000000 —
» suscripto .... » 53258050 —
» realizado .... » 49345480 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		3412570 —	
Caja:			
En efectivo		211354 62	
Depositado en otros Bancos		4896548 56	
Clearing		752579 94	
Descuentos y efectos a cobrar		13019544 91	
Letras de la Tesorería General de la Nación		20000000 —	
Adelantos		293689 71	
Deudores hipotecarios:			
Hipotecas	56506667 08		
Promesas de venta	1318850 32		
	57825517 40		
Certificados de participación - Fondo amortizante	3282915 66	54542601 74	
Deudores en gestión - Obligaciones personales		550107 35	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		2754.745 94	
Títulos en cartera			
Valores diversos		198923 04	
Muebles y útiles		80000 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Dividendo provisorio		747682 20	
Otras cuentas		3049668 28	
Metalización			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alq., pat., propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)		1984528 60	
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		250000 —	
» de títulos en custodia		14819630 —	
» de valores recibidos en caución		994500 —	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuentas de terceros		5040 —	
» en garantía		156315 56	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		56659 71	
Otras cuentas de orden			
Capital subscripto			53258050 —
Fondo de reserva estatutario			4163356 22
Fondos de reservas facultativas:			
Fondo de previsión	2426734 95		
Fondo de previsión especial	3500000 —		5926764 95
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			2011146 08
» a plazos			15733526 17
» en Caja de Ahorros			8799717 05
» diversos			306112 80
Debentures 1924			9725000 —
Redescuentos			5000000 —
Letras de la Tesorería General de la Nación			20000000 —
Letras y Obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones, etc. correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			417363 11
Otras cuentas			1922394 66
Metalización			
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos y beneficios diversos)			4019113 85
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			250000 —
» de títulos en custodia			14819630 —
» » » garantía			994500 —
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			5040 —
» en garantía			156315 56
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			56659 71
Otras cuentas de orden			
		147564690 16	147564690 16

J. Carballido, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melián, director gerente. — A. C. Fontán, contador general. — Eduardo Rocha, Juan M. O' Farrell, síndicos

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 12951 e16 mayo v16 mayo

580

— Pilkington Brothers Limited —

Calle México 1675: Buenos Aires

País de Origen: S T. Helens. Inglaterra

Autorizada por Decreto del P. E. en fecha 1.o de Junio de 1908

Capital para este País: .... $ m/n 500.000.—

Balance Anual al 31 de Enero de 1927, de esta Sucursal

(Sin aprobación de Asamblea)

DEBE	$ m/n	$ o/s
A Acreedores varios..	11066 28	4869 14
» Casa Matriz en Inglaterra	1175496 77	517218 58
	1186563 —	522087 72
HABER		
Por Efectivo en Caja, documentos en Cartera y Bancos........................	57396 01	25254 24
» Deudores varios........................	280447 88	123597 07
» Existencias, propiedades, etc........................	848719 11	373436 41
	1186563 —	522087 72

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927

p. p. Pilkington Brothers, Ltd.

Joseph Brooks

Yo, el subscripto, declaro ser de nacionalidad Inglés.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 12965 e16 mayo v16 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. **En caso de incumplimiento** de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten la sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA DEL PLATA

Calle Sarmiento 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Viernes 3 de Junio próximo a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.º 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Resolver el aumento del capital social de $ 1.000.000 moneda legal a $ 1.000.000 oro moneda nacional.

2.º Resolver sobre la compilación de las diversas disposiciones que constituyen el Estatuto social y reformar algunas de las mismas.

3.º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que esta tenga lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — El Secretario.

e16 mayo N.º 12.976 v3 junio

ASOCIACION ARGENTINA DE LAWN TENNIS

Asamblea Anual

Los clubs afiliados han sido convocados a Asamblea Anual Ordinaria para el Martes 31 del corriente a las 17.45 horas, en el Grand Hotel (Florida 25), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos personas para que firmen y aprueben el acta.

2.º Consideración de la Memoria y Balance por el período 1926|27.

3.º Proyecto de reforma al Reglamento del Campeonato Inter-Clubs.

4.º Proyecto de Reglamento para un Campeonato Inter-Clubs por eliminación.

5.º Renovación del Consejo Directivo. Elección de Presidente, Tesorero y dos Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Horació Bustos Morón (hijo), Horacio J. Hale, Roberto Stuartn y Herman Bauer, respectivamente. Elección de tres Vocales suplentes, por un año.

Los representantes de los clubs afiliados deberán tener sus cartas-poderes firmadas por sus respectivos Presidentes. (Art. 16 de los Estatutos.

J. A. Ocampo, secretario honorario.

e16 mayo N.º 12.978 v18 mayo

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL ERNESTO TORNQUIST & Co., LIMITADA

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 de Junio de 1927, a la hora 15, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento de capital y prórroga del plazo de duración de la sociedad.

2.º Reforma de Estatutos.

3.º Ratificación del nombramiento del doctor Alejandro E. Shaw, como Director de la Sociedad.

4.º Ratificación de la venta del inmueble denominado La Elisita.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — El Directorio.

e16 mayo N.º 12.980 v3 junio

BUXTON GUILLAYN Y CIA. LTDA. Sociedad Anónima Comercial Importadora

Suipacha N.º 602

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas poseedores de acciones Ordinarias, para la cuarta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Suipacha N.º 602, el día 1.º de Junio de 1927, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los Arts. 8 y 33 de los Estatutos conforme al proyecto del Directorio que se encuentra de manifiesto en Secretaría a disposición de los Señores Accionistas.

2.º Consideración de la renuncia presentada por el Director Delegado don Martín Guilayn, y, en su caso, aceptación de la misma y designación de reemplazante.

3.º Reforma del proyecto de aumento de capital resuelto por la Asamblea del 7 de Junio de 1926 de acuerdo con el nuevo proyecto preparado por el Directorio y que se encuentra a disposición de los accionistas en Secretaría.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores accionistas que el segundo apartado del Art. 22 de los Estatutos, establece lo siguiente:

En caso que la Asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, no se pudiera constituir en la primera convocatoria, se citará a nueva Asamblea dentro de los treinta días y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, y serán válidas cualquiera que sea el número de los accionistas presentes y el capital representado.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — Por el Directorio: José Barbará, Presidente.

e-16 mayo N.º 12.981-v-28 mayo.

Convocatorias Anteriores

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN CIBRIAN HERMANOS, S. A.

Alsina 801

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente, a las 19 horas, en los Almacenes de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Discutir y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio, vencido el 31 de Enero de 1927.

2.º Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores: Juan Cibrian, Juan Martínez, Pedro Antón y Tomás Hernández, en virtud de haber terminado su período; cinco suplentes, cuatro por dos años, en lugar de los señores Gregorio Guardia, Ramón Paúl Alfaro, Julián F. Cibrian y Darío Fernández, y uno por un año, en reemplazo del señor León Durán, que ha pasado a ocupar el lugar del señor Manuel García Medel; y Síndico titular y suplente, por el término de ley.

3.º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — S. Cibrian, Gerente.

e11 mayo N.º 12.936 v27 mayo

SOCIEDAD FILANTROPICA JOHANNISLOGE TEUTONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que estipulan los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores asociados a la Asamblea General Anual, a celebrarse el día 18 de Mayo 1927, a las 23 horas, en el local social, calle Cangallo 1242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del informe y balance del ejercicio 1926|27 al 30 de Abril 1927.

2.° Renovación del Consejo de Administración.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

e 7mayo N.° 12.902 v18 mayo

ASOCIACION NACIONAL BUENOS AIRES DE CULTURA, MORAL Y FISICA.

La Junta Ejecutiva de esta Asociación de acuerdo al Art. 24 inc O) y Art. 33 inc. A) convoca a sus asociados(a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo a las horas 21 en su local social calle Solís N.° 461, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance Anual.

2.° Elección de Presidente, un Vicepresidente 2.°, Siete Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato (Art. 18).

3.° Designación de dos miembros presentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Si en esta primera reunión no hubiera el quórum reglamentario del artículo 35, se cita en Segunda Convocatoria, para el día 8 de Junio a las horas 21 en su local Solís, 461, para considerar la Orden del día, que se establece en la primera Convocatoria.

Los socios que estén comprendidos en los Artículos 10, y 36 del Estatuto, no tendrán derecho al voto. — Angel Braceras Haedo, Presidente. — Enrique Cuñoni, Secretario.

e-14 mayo N.° 12.968-v-17 mayo.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION

Calle Cangallo 500 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria en primera citación, convocada para el 29 de Abril de 1927, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, en segunda citación, para el día Viernes 27 de Mayo de 1927, a las horas 10.30, en la sede social, calle Cangallo 500, 1er. piso (edificio del Banco Francés e Italiano para la América del Sud), para tratar el Orden del Día indicado a continuación, haciendo presente que la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1926, y distribución de utilidades. Informe de los Síndicos.

2.° Elección de cinco Directores titulares y de cuatro Directores suplentes; elección de tres Síndicos titulares.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea en las Oficinas de la Compañía (Cangallo 500, 1er. piso), o en los siguientes bancos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Banco de Italia y Río de la Plata.

Los depósitos de acciones y las tarjetas de reconocimiento para la Asamblea en primera convocatoria serán valederos también para la Asamblea en segunda convocatoria.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1927. — Héctor Valsecchi, presidente.

e9 mayo N.° 12.917 v24 mayo

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

25 de Mayo 347 - 3er. piso

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

Señores Accionistas:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 41, 46 y 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 3 de Junio próximo, a las 16,30 horas (4 1|2) en el local de la Bolsa de Comercio (subsuelo) para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance al 30 de Abril de 1927.

2.° Nombramiento de cinco Directores Titulares en reemplazo de los Señores Constantino González, Juan Revello e Ignacio Rosas por haber renunciado y de los Señores Antonio Linari y Bautista Gambarrutta por terminación de su mandato.

3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes en reemplazo de los Señores Salomón Glas y José Cámpora por terminación de su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de la Comisión Honoraria de doce miembros en concordancia con el Art. 37 de los Estatutos.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Hacemos presente al Señor Accionista que la Asamblea se celebrará dentro de la media hora de la fijada para la misma, aplicando a los inasistentes la multa estipulada en el art. 29 inc. m.

Saludamos a Vd., muy atentamente. — Antonio Linari, Presidente. — Clemente Pagano, Secretario.

e-14 mayo N.° 12.975-v-2 junio.

EUZKADI, CENTRO LAURAK BAT

Buenos Aires, Mayo de 1927.

Estimado Consocio:

Tengo el honor de invitar a Vd a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará de acuerdo con el artículo 53 de nuestro Reglamento vigente, en el local Social, Belgrano 1144, el día Martes 17 de Mayo próximo a las 21 horas, para tratar la siguiente

tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de las asambleas anteriores, fecha 29 de Mayo de 1926.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 50 Ejercicio administrativo de este Centro Laurak-Bat.

3.° Nombramiento de Socios Honorarios a los fundadores de este Centro señores Luis Urrutia, Ramón Lizarralde, Martín Leguineche y Vicente Ganuza.

4.° Renovación de los miembros de la actual Comisión Directiva que cesan en sus funciones, de acuerdo al art. 27 incisos 1.° y 2.° del Reglamento. Elección del Jurado, art. 46 y 52, y de la Comisión Revisora de Cuentas, art. 63, conforme a la siguiente distribución:

Comisión Directiva: Presidente y Vicepresidente por dos años, en substitución de los señores Víctor Yurrita y Francisco Lizaso.

Cinco Vocales por dos años en substitución de los Señores Natalio Lasa, José Pueyo, Julio Jáuregui, Segundo Galarza y Santos Berra Leiza.

Jurado: Cinco miembros por un año, en substitución de los Señores Martín Leguineche, José Sanllorenti, Bernabé Moreno Barrenechea, Nicolás Montalbán y Manuel Montalvo.

Comisión Revisora de Cuentas: Tres miembros por un año en substitución de los señores Jesús Ibarguchi, Cirilo García Iragui y Pedro Iregui. — Francisco Lizaso, Presidente. — Natalio Lasa, Secretario.

e-14 mayo N.° 12.972-v-17 mayo.

COMPAÑIA MENDOCINA DE PETROLEO EN LIQUIDACION

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número requerido de acciones para la citación de la Asamblea del doce de este mes, ésta queda postergada para el 27 del corriente a las 15 horas, la que se efectuará en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, quedando en esta Segunda Convocatoria legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concura, según lo dispone el Artículo 18 de sus Estatutos, debiéndose tratar los mismos asuntos:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentado al 31 de Marzo de 1927.

3.° Autorización para disponer de los fondos existentes.

4.° Consideración honorarios de los Señores Avelino Rolón y doctor Félix Martín y Herrera.

5.° Fijación de honorarios a la Comisión Liquidadora.

6.° Nombramiento de Comisión Liquidadora y sus facultades inherentes.

7.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con el Presidente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio del Señor Presidente calle Reconquista N.° 268, Escritorio 21 y 22 de 14 a 17 horas, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, y obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Félix C. Malbrán, Presidente.

e-14 mayo N.° 12.973-v-27 mayo.

BANCO EL HOGAR PROPIO

Sociedad Cooperativa Limitada

Moreno 909

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

Señor Accionista: No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea citada para el día 29 de Abril último, tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que: Por disposición del Directorio se convoca por segunda vez a los accionistas para el día 20 del corriente a las horas 20 y 30, en su local Moreno N.° 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones a los Estatutos sociales vigentes proyectadas por el Directorio en la forma que en folleto impreso se ha repartido a los señores Accionistas y a la Inspección General de Justicia; conservando el carácter de Banco de Préstamos y Edificación sobre garantía real y en primera hipoteca.

2.° Autorizar al Directorio, para que hasta 35 días después de hecha la publicación Oficial de las reformas aprobadas, si lo creyera conveniente, pueda declarar al Banco desistido de las reformas que hubiesen sido aprobadas, quedando entonces en vigor el actual Estatuto.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Manuel Otero, Director-Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deben retirar de la Secretaría del Banco, la tarjeta de entrada De acuerdo con los Artículos 351 del Código de Comercio y 31 de los Estatutos Sociales, esta Asamblea se celebrará con los accionistas que concurran.

E. 6 mayo N.° 12.897-v-17 mayo.

LA OPINION, S. A. LTDA. MANUFACTURA DE TABACOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 29 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Opinión Sociedad Anónima Limitada, Manufactura de Tabacos" a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 16 horas en el local social calle Corrientes 2718, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, informados por el Señor Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Suplente por el término de dos años, y un Síndico titular y un Suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Ricardo A. Delledonne, Presidente. — Ramón S. Cabello, Secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, esta Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones que esté representado.

E. 11 mayo N.° 12.944-v-21 mayo.

"LA CLARA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a las Asamb. Gral. Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el 30 de Mayo de 1927, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, cuarto piso, a las 15 horas y 15 y 30 horas respectivamente, con objeto de considerar las siguientes

Ordenes del Día:

Asamblea Ordinaria.—

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminan su mandato, reemplazante por un año del señor Juan Reibaldi, e confirmar el nombramiento del señor Bernardo Chihigaren, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria.—

1.° Reforma General de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para las mismas.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.

e11 mayo N.° 12.940 v30 mayo

SILVIO MORINO Y Co. LTDA. (S. A.)

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

El Directorio de esta sociedad convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1927, a la hora 15.30, la que se celebrará en el local social, Alsina 3219, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los accionistas. — El Directorio.

e10 mayo N.° 12.930 v27 mayo

FORTUNATO ANZOATEGUI, LTDA.

Sociedad Anónima, Salinera, Forestal Agrícola, Ganadera

Florida N.° 316 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Abril ppdo., se cita por segunda vez a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para celebrarla el día Sábado 21 de Mayo, a las 16, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 316, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Presidente y 4 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Remuneración del ...

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

María Luisa Marti de Anzoátegui, Presidenta; Eduardo Marti, Secretario.

Nota: — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e5 mayo N.° 12.881 v21 mayo.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo a las 15, en el local social 234, calle Bartolomé Mitre (4.° piso), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Secretario.

El proyecto de reforma está a disposición de los Señores Accionistas.

Se previene a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad no menos de tres días antes del fijado para la asamblea.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo a las 15,30, en el local social, 234 calle Bartolomé Mitre (4.° piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico referentes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución o destino de las utilidades.

3.° Elección de dos accionistas para integrar el Directorio por el término de tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Secretario.

Se previene a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

e13 mayo N.° 12.961-v-30 mayo.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo de 1927.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Sábado 28 del actual a las 21 horas, en el local social calle Sarmiento 2235 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma del nombre de la Institución a fin de amoldarse a la nueva Ley de Cooperativas.

Tomando en consideración que es necesario la presencia del 75 o|o de los socios, rogamos a Vd., puntual asistencia.

Sin otro particular, saludamos a Vd., muy atentamente. — Hirsch Dujan, Presidente. — Samuel Zima, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.956-v-28 mayo.

SOC. ANON. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Paseo Colón 515 (tercer piso)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Mayo de 1927 a las 16.30 horas, en el local calle Paseo Colón 515 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas de acuerdo con lo establecido por el Artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e11 mayo N.° 12.939 v30 mayo

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo N.° 645, el día Lunes 30 de Mayo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Nombramiento de Representante laico.

3.° Nombramiento de un suplente laico para reemplazar al señor G. T. Crane, renunciado.

4.° Nombramiento de Secretario y Tesorero.

5.° Autorizar a los Representantes legales de la Asociación para vender la propiedad situada en esta Capital, calle Uspallata N.° 957, compuesto su terreno por 16m22 de frente por 35m57 de fondo.

6.° Autorizar a los Representantes legales de la Asociación para vender la propiedad situada en esta Capital, calle Navarro (antes Río de Janeiro) entre las de Gualeguaychú (antes Roma) y Sanabria, (Villa Devoto), compuesto de 8m66 de frente por 42m50 de fondo.

7.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Edward F. Every, Presidente; W. H Krabbé, Representante laico.

e11 mayo N.° 12.941 v30 mayo.

ASOCIACION DE CONCESIONARIOS Y EMPRESARIOS DE AUTO-OMNIBUS DE LA CAPITAL

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 19 de Mayo de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renovación de la Comisión Directiva.

2.° Balance general.

3.° Asuntos varios.

La Comisión

e7 mayo N.° 12.915 v18 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS S. A. BUENOS AIRES (Argentine Trust Co., Ltd.) (Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social Reconquista N.° 134 (4.° piso), el día 27 de Mayo de mil novecientos veintisiete a las 16 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años y de un director titular por dos años.

3.° Elección de un director suplente por un año y otro director suplente por dos años.

4.° Elección de síndico y de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada. — Wulf Lentz, Presidente.

E. 30 abril N.° 12.837-v-17 mayo.

A. & M. CASASCO LTDA.

Fábrica de Telas y Papeles Técnicos. — Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas. — Convocada para el 21 de Mayo de 1927.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 21 de Mayo, a las 15 horas, en el local de la administración de la Sociedad, calle Montevideo 976, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1927.

2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota. — Se previene a los Señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en él cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Presidente.

E. 3 mayo N.° 12.866-v-19 mayo.

BANCO CERES

Sociedad Cooperativa Ltda entre Empleados del Ministerio de Agricultura

Carlos Calvo 486 — Buenos Aires — — U. T. 23, B. Orden 0464

Convocatoria para Asambleas

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

Señor Accionista:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38 de nuestros Estatutos, me es grato citar a Vd., para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, Victoria 450, 2.° piso, cedido gentilmente por esa institución, se llevarán a cabo el día 17 de Mayo próximo: La ordinaria a las 20 y 30 horas y la extraordinaria inmediatamente después de aquélla, y tratarán:

Orden del día para la Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria y Balance del Banco y del auxilio mutuo, correspondiente al año 1926.

2.° Designación de dos señores accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

3.° Renovación del Directorio. Deberán elegirse por dos años: 1 Vicepresidente y 3 vocales y por un año: Síndico, 4 Vocales suplentes y Síndico suplente.

Orden del día para la Asamblea Extraordinaria

1.° Autorización al Directorio para aceptar las modificaciones al estatuto que indique la oficina pertinente, para adaptarlas perfectamente a la ley N.° 11.388.

2.° Modificación del Estatuto del Auxilio Mutuo.

3.° Consideración del Reglamento de la nueva serie C. del Auxilio Mutuo. —El Presidente.

E. 2 mayo N.° 12.848-v-17 mayo.

VILLA SAHORES, SOC. ANON. DE FOMENTO Y EDIFICACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 31 de Mayo a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Marzo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — El Director - Gerente.

e7 mayo N.° 12.904 v24 mayo

LA ARROCERA ARGENTINA. — FRUGONE Y PREVE LTDA. S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el Martes 17 de Mayo próximo a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 508, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927. — El Directorio.

E. 2 abril N.° 12.7[illegible]7-v-18 mayo.

EUSKAL - ECHEA
Bmé. Mitre 1265
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Sábado 28 del corriente a las 21 y 30, en los salones del Centro Basko Francés, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto reformas al Reglamento de "Euskal-Echea", que la Comisión Directiva someterá a la aprobación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

3.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores, Dr. Pedro N. Eliçagaray, Sebastián Urquijo, Tiburcio Bustinza, Fabián Etcheverrigaray, José Soraluce y Alfredo Emparán, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; y uno, por un año, para reemplazar al extinto señor Bernardo Navarlatz; seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado, y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u orígen.

4.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Jorge A. Echayde, presidente. — Tiburcio Bustinza, prosecretario.

e9 mayo N.° 12.916 v27 mayo

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 21 de Mayo de 1927
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1927, y de acuerdo con las disposiciones del Art. 25 de los Estatutos, el Directorio comunica que la misma Asamblea queda convocada para el día 21 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en la Sede Social, Avenida de Mayo 760, para discutir la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio 1926.

2.° Integración del Directorio por renuncias.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio 1927.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Nota: — De conformidad con el Artículo 27 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados provisorios, o un recibo bancario de los mismos.

Otra: — De conformidad con las disposiciones del Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con cualquier número de Accionistas presentes y cualquier cantidad de capital representado.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1927. — El Director Secretario.

e6 mayo N.° 12.900 v17 mayo

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
Sociedad Anónima
Esmeralda 449
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el Viernes 10 de Junio, a las 16 en el local social, Esmeralda 449 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre las acciones a ejercitarse con motivo de la destrucción de las construcciones e instalaciones fijas del Hipódromo y remate de sus materiales en ejecución seguida por el Fisco de la Provincia sin notificación ni intimar pago alguno a la Sociedad.

2.° Resolver sobre las personas que deben encargarse de la defensa de la Sociedad o en otro caso dejarlo a resolución de la Comisión Directiva, autorizándola al efecto.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Las acciones deberán ser presentadas en la Caja de la Sociedad, diez días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

e-13 mayo N.° 12.959-v-1.° junio.

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITO Y MANDATOS, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de mil novecientos veintisiete, en el local calle Florida 475, a las 11.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas.

2.° Consideración del balance y memoria correspondiente al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

3.° Elección de Directores y Directores suplentes.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Mario M. Guido, presidente. — Higinio Santángelo, secretario.

e4 mayo N.° 12.873 v20 mayo

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.
Semillas, Plantas y Ganadería

Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 17 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 28 de Mayo del corriente año a las 16,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de Honorarios del Síndico por el Ejercicio terminado.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal, antes del 26 de Mayo próximo en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 4 mayo N.° 12.866-v-28 mayo.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Cooperativa de Crédito (Limitada)
ULTIMA CONVOCATORIA
Buenos Aires, Mayo de 1927.

Señor Accionista:

Se convoca a Vd. para la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Mayo, a las 20 horas, en la calle Esmeralda N.° 690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la Memoria, Balance General y demás cuentas e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en señal de aprobación.

Saluda a Vd. muy atentamente: Pedro Pugno, Secretario.

e10 mayo N.° 12.933 v20 mayo.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
San Martín N.° 66, 4.° piso
Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local calle San Martín N.° 66, 4.° piso, el día Martes 31 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad.

2.° Proyecto de disolución, liquidación o venta de la Compañía.

3.° Nombramiento de liquidadores en su caso y resolución sobre la forma de liquidación.

4.° Designación de un Secretario que autorizará el acta respectiva y de dos Accionistas que la suscribirán en representación de los demás.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

e10 mayo N.° 12.923 v28 mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso E. de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.957-v-13 agosto.

BARBADAT S. A. COMPAÑIA COMERCIAL

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 16 de Mayo de 1927 a las 21 y 30 horas en el local Sarmiento 581, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de lo actuado por el Directorio Provisional hasta la constitución definitiva de la Sociedad.

2.° Presentación de balance.

3.° Celebración de Contratos de arrendamiento con la Sociedad Badaracco y Bardin.

4.° Fijación de Emolumentos de los Directores.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las Oficinas de la Sociedad calle Sarmiento 581, 1er. piso de 15 a 18 horas. — El Secretario.

[illegible]

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOTBALL
Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs Argentina de Football convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 17 del corriente a la hora 21, en el local social de la calle Viamonte 1... a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto del Consejo Directivo sobre distribución del producto de los partidos de la Primera División "B".

2.° Proyecto del Consejo Directivo sobre ascensos a la Primera División "B"

3.° Proyecto del Consejo Directivo sobre reformas a los Estatutos y Reglamentos.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1927. — Enrique J. Uhart. — Archivaldo F. Goodfellow, secretarios.

e7 mayo N.° 12.907 v17 mayo

FIAT ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Callao N.° 499, esquina Lavalle, el día 30 de Mayo de 1927, a las diez horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de la persona que deberá tramitar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas a introducirse y autorización a la misma para aceptar las modificaciones que se le propusieren.

Nota. — De conformidad al artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deben solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada la que les será otorgada previo depósito de sus acciones en las Cajas de la Sociedad o exhibición de un certificado de depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta Capital.

e7mayo N.° 12.910 v24 mayo

RESTA HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 29 de los Estatutos vigentes, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Bartolomé Mitre N.° 2375, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Terecer Ejercicio terminado el día 30 de Abril próximo pasado.

2.° Renovación total del Directorio. Elección de siete titulares en reemplazo de los señores Eduardo Resta, Pablo Nouguièr Casares, Francisco P. Calise, Manuel Candia, Eduardo Jiménez, Juan L. Barbich y Oscar González y de dos suplentes en reemplazo de los señores Carlos Resta y Hermán Taubenschlag.

Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo del señor Mario Chiloteguy y Alfredo A. Pesci, que terminan su mandato.

3.° Modificación de los Estatutos vigentes.

4.° Ampliación del capital social autorizado a $ 5.000.000 moneda nacional.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea que, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos vigentes, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión. — Eduardo Resta, Presidente.

... N.° 12.921 v28 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS, S. A.

Cangallo 439, 2.° piso, Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 21 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 11 de Mayo de 1927, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 439, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas correspondiente al 8.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, con informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Cangallo 439, 2.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

e10 mayo N.° 12.932 v24 mayo

LUSO-AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1.° de Junio de 1927, a las 17 horas, en nuestro local social, Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aceptación del Balance tal como resultó del concordato homologado el 9 de Abril de 1927 por el Sr. Juez de Comercio, doctor Matienzo, Secretaría doctor Labougle.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Joaquín S. Alexandre, Manuel Murta Fernández y Arthur da Fonseca Alexandre, los cuales terminan su mandato, y de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de conformidad con los señores Presidente y Secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada. — El Directorio.

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 1.° de Junio de 1927, a las 17.30 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar aumento de Capital, según Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1926.

2.° Autorizar y conceder amplios poderes para fusión con otra Sociedad y venta de la misma, según Art. 25 de nuestros estatutos.

3.° Asuntos varios.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e10 mayo N.° 12.926 v1.° junio

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Maipú N.° 187, el día 2 de Junio de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital, de acuerdo con el artículo 4 de los Estatutos.

2.° Aumento a cinco del número de los Directores (artículo 9 de los Estatutos) y elección de dos Directores de acuerdo con los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en la caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e10 mayo N.° 12.928 v30 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.

Bartolomé Mitre N.° 370

Cuadragésima Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 46 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Lunes 23 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Distribución de Utilidades.

2.° Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el Art. 57 de los Estatutos: Dr. Augusto Elías, señor Horacio J. Ferrari, señor Alberto Meloir, Dr. Salvador Oría e Ing. Luis Valiente Noailles.

3.° Elección de cinco Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio de 1927 - 28.

5.° Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El secretario.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deben solicitar en el Banco, las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea. — Horacio J. Ferrari.

e4 mayo N.° 12.878 v23 mayo

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE

Sociedad Anónima

Capital autorizado y realizado $ o|s 3.000.000

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en su local social Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.° Renuncia del Directorio y Síndicos actuales.

3.° Elección de cinco Directores Titulares.

4.° Elección de dos Directores Suplentes

5.° Elección de Síndico Titular y Suplente

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en esta Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — El Vicepresidente.

E. 2 mayo N.° 12.852-v-18 mayo.

LA EDIFICADORA, S. A.

Convoca a sus accionistas a la 42. Asamblea anual ordinaria, que se verificará el día viernes 27 de mayo de 1927 a las 16 horas, en sus oficinas, calle Moreno N.° 850, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, amortización de capital y distribución de las utilidades obtenidas durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elegir cuatro Directores por el término de dos años, y por terminación de mandato, en reemplazo de los señores Eduardo G. Moreno, Antonio Podestá, José R. Puig y Santiago Capdepont.

Elegir tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Alfredo G. Thornton, Guillermo H. Hallett y Francisco Alonso.

Elegir Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Juan J. Zimmermann y Manuel Cadret.

3.° Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, la aprueben y la firmen con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a la Gerencia, calle Moreno N.° 850, hasta las 17 horas del día martes 24 de Mayo a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea. — Antonio Podestá, secretario.

e6 mayo N.° 12.893 v27 mayo

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Calle Santa Fe N.° 2858 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Cuarto Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1927

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Mayo corriente a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° Ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1927.

2.° Elección de un Director por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de ternerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1927. — Carlos Silveyra (hijo), Presidente.

e4 mayo N.° 12.879 v20 mayo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se hace saber que el día 23 de Mayo corriente, a las diez y seis horas, tendrá lugar en el local social, calle Reconquista N.° 287, una asamblea general extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director Titular y otro Suplente para llenar las vacantes producidas, cuyo mandato terminará al finalizar el presente ejercicio anual.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que concurran, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — El Director Gerente.

E. 4 mayo N.° 12.868-v-23 mayo.

"ITALIA - AMERICA"

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Florida 502 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Mayo a las 14 horas, en el local social, Florida 502.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los Síndicos por el ejercicio de 1926.

4.° Elección del Directorio, un Síndico titular y un Síndico suplente, para el ejercicio 1927. (De acuerdo con los artículos 10 y 20 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente, pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos).

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que todas las resoluciones que se tomen serán válidas sea cual fuere el capital que representen los accionistas presentes. — El Presidente.

e6 mayo N.° 12.894 v17 mayo

PUERTO SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

Avda. de Mayo N.° 1035, 5.° piso

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Mayo, a las 17 horas, en el local social de esta Capital, Avda. de Mayo N.° 1035, 5.° piso, para considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

La Secretaría tiene a disposición de los señores Accionistas, copias impresas de los actuales Estatutos y de las modificaciones proyectadas, sobre las que habrá de pronunciarse la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes Artículos de los Estatutos: Art. 24: Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio. Art. 28: Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada, se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Secretario.

e5 mayo N.° 12.885 v21 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de canastos de mimbre y bolsas de lona de algodón, destinados a los servicios de la repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Mayo corriente a las 15 horas.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|184-v-30 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 30 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca y para el 8 de Junio del mismo año, a las 15 horas, para la provisión de artículos de limpieza y a las 15,15 horas, para la de artículos sanitarios (algodón, gasa, etc.)

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. — La Prosecretaria.

v30 mayo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, al mejor postor, el arrendamiento del campo en Manzanares, Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires, compuesto de: 197 hectáreas, 23 áreas y 41 centiáreas, para agricultura o pastoreo. El acto de la licitación tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, el día 9 de Junio del corriente año, a las quince horas, donde se encuentran a disposición de los interesados las condiciones del arrendamiento.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Presidente.

v9 junio

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión de los siguientes artículos: Comestibles y artículos de consumo, ropería, tienda y calzado, drogas y útiles para farmacia, para el aprovisionamiento del Sanatoiro Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1927.

La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio "Santa María". Las porpuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 17 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina N.° 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — El Presidente.

v17 mayo

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los valores que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las siguientes; **de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las prouestas no lleguen a esa cantidad.**

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recención y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927 a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Montever de, Subsecretario.

v-4 julio.

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Junio próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1921. — Ley 11.178, $ o|s 88.902.

Crédito Argentino Interno 1905. — Ley 4569, $ m|n 792.390.

Crédito Argentino Interno 1923. — Ley 11.260, $ m|n 303.715.

Bonos de Obras Sanitarias 3.ª Serie. — Leyes 10.998, 11.165, $ m|n 38.862.

Bonos de Obras de Salubridad. — Ley 4973, $ m|n 95.795.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v-23 mayo.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 750 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 - Leyes 5559, 5681 y 6011.

Valor o$s 100. Nos. 104231, 104232, 104233, 104234, con cupón Marzo 1915, con excepción de los vencimientos Nos. 16 al 22 (Marzo de 1917 a Marzo de 1920, inclusive) del título N.° 104233, y del cupón N.° 72 (Marzo 1925) de los cuatro títulos señalados.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927. — El Secretario.

v23 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Junio próximo, a las 15 horas, para contratar obras de ampliación en el edificio de la oficina de Suministros de la Repartición. — Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Junio próximo, a las 15 horas, para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora.

El Secretario General

v24 junio

Exp. 16.696-D-1925

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas para contratar las obras necesarias a fin de habilitar en la parte del sótano del edificio de la Repartición, que dá sobre la calle Paraguay, locales utilizables para oficinas. — Datos en la Dirección de Arquitectura. — Rodríguez Peña N.° 935. — Buenos Aires, Abril 11 de 1927 — El Secretario General.

v-18 mayo.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Junio de 1927, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pescados, aves y otros animales de corral, huevos, leche y manteca, pan, harinas y fideos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella, combustibles, lavado de ropas, alcohol y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de este Establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año de la fecha.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles, entre las horas 12 y 17.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1927. — La Dirección.

v1.° junio

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión, en Junio próximo, de los siguientes artículos:

Artículos de ferretería—
- 6 mechas de alfajía del N.° 2 al 6.
- 3 paquetes de tornillos, cabeza redonda, 23 x 50.
- 3 paquetes de tornillos, cabeza redonda, 23 x 40.
- 3 paquetes de tornillos, cabeza chata, 25 x 65.
- 10 paquetes de tornillos, cabeza chata, 26 x 30.
- 10 paquetes de tornillos, cabeza chata, 22 x 50.
- 10 paquetes de tornillos, cabeza chata, 22 x 30.
- 10 paquetes de tornillos, cabeza chata, 23 x 20.
- 5 paquetes de tornillos, cabeza chata, 18 x 25.
- 20 tarros de blanco de cinc "Trimetal".

Combustible—
- 8.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
- 20.000 kilos carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

Fideería—
- 740 kilos de fideos blancos, dedalito comunes.
- 130 kilos de fideos, surtidos comunes.
- 40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
- 15 kilos de harina de trigo, de 1ra.

Artículos de electricidad—
- 100 lámparas, de 16 bujías, 220 w. filamento metálico "Philips".
- 50 lámparas de 100 bujías, 220 w. filamento metálico "Philips".

Pescadería—
- 150 kilos de pescados frescos surtidos, a saber: besugo, brótola, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla y surubí.

Farmacia y ortopedia—
- 1 báscula para pesar personas.

La licitación se llevará a cabo el 19 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo N.° 2113.

Por más datos dirigirse a la Secretaría.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927. — El Secretario.

v19 mayo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y materiales de construcción en general, con destino a la Colonia Nacional de Alienados, conforme a los Decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926, respectivamente.

La licitación tendrá lugar el día 3 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Dirección del Hospicio de las Mercedes, Vieytes N.° 301. — El Director.

v3 julio.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

(F. C. C. G. B. A.)

Expediente N.° 7 L|27

Llámase a una tercera licitación privada, hasta el día diez y seis del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se detallan:

Artículos de hojalatería—
- 1 cajón 50 chapas hojalata D X de 20 x 30".
- 1 cajón 50 chapas hojalata D XX de 20 x 30".
- 1 cajón 50 chapas hojalata D XXX de 20 x 30".
- 1 cajón 50 chapas hojalata D XXXX de 20 x 30".

Artículos de zapatería—
- 200 kilos descarne cirado, curtido vegetal.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día y hora indicados más arriba, debiendo dirigirse por más datos y pliegos de condiciones a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v16 mayo.

Expediente N.° 8 L|27

Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso, reputados necesarios para el próximo mes de Junio, y cuyo detalle a continuación se expresa:

Artículos generales de almacén—
- 200 kilos fideos surtidos, blancos.
- 200 kilos fideos chicos, en bolsas, blancos.
- 400 kilos fideos tipo tallarines, blancos.
- 500 kilos fideos tipo macarrones.
- 1.900 kilos azúcar molida, de 1ra.
- 1.200 kilos arroz Gallo o Glacé, de 1ra.
- 200 kilos aceite de oliva para ensalada, en latas de 2 1|2 kilos.
- 250 kilos sémola fresca, de 1ra.

100 kilos yerba argentina.
50 kilos cascarilla.
150 kilos café en grano tostado, Brasil.
250 kilos harina de maíz, fresca, de primera.
300 kilos garbanzos.
300 kilos lentejas.
250 kilos arvejas secas, enteras.
50 kilos arvejas secas, partidas.
10 kilos hongos secos, italianos.
5 kilos especies.
50 tubitos dobles de vainilla.
100 cajitas azafrán.
1.000 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
50 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
500 paquetes palillos.
150 kilos porotos de manteca.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00", de primera.

Drogas y medicamentos—

20 kilos glicerina.
30 kilos algodón en paquetes de 500 gramos.
10 litros bálsamo tranquilo.
40 litros agua oxigenada.
40 docenas vendas cambric, 5 x 10.
10 piezas gasa hidrófila.
15 kilos sulfato de magnesia.
6 cajas Cachet Tic-Tac, N.° 1.
30 panes jabón bicloruro de mercurio.
30 panes jabón azufre.
200 gramos esencia de menta.
6 litros aceite almendras dulce.
500 gramos ácido nítrico.
20 kilos vaselina blanca.
2 tijeras rectas, grandes.
24 carreteles tira adhesiva, 5 x 10.
50 ampollas benzoato cafeína.
500 gramos óxido de cinc.
1 kilo ácido cítrico.
10 kilos talco Venecia.
10 litros esencia de trementina.
250 gramos Guayacol.

Artículos de limpieza—

1.000 kilos jabón amarillo.
250 kilos soda cristal.
50 tarros Puloil.
20 kilos carburo granulado.
10 litros ácido muriático.
50 repasadores, buena calidad.

Artículos de sastrería—

500 metros lienzo asargado, de un ancho.
200 metros brin azul o griseta.
1.440 botones negros para saco.
1.440 botones N.° negros, para cartera pantalón.
10 docenas carreteles hilo negro Cadena N.° 50.
10 docenas carreteles hilo blanco Cadena N.° 50.
4 docenas carreteles hilo blanco Cadena N.° 20.
20 rollos de 50 metros cada uno, cinta hilera.

Materiales para mosaicos—

10 kilos azul.

Artículos de ferretería y pinturería—

9 tarros pintura colorada "Pajarito", en tarros de 9 kilos cada uno, pasta.
4 tarros pintura verde Imperial, en tarros de 9 kilos cada uno, en pasta.
2 tarros pintura azul ultramar, en tarros de 9 kilos cada uno, en pasta.
1 tarro pintura amarillo cromo, en tarros de 9 kilos cada uno, en pasta.
2 tarros pintura Vermellón, en tarros de 9 kilos cada uno, en pasta.
3 tarros pintura óxido de hierro, en tarros de 9 kilos cada uno, en pasta.
2 tarros pintura blanco de cinc, en tarros de 9 kilos cada uno, en pasta.

Pinturas Valentinas, en pasta:

1 1|2 kilos negro marfil.
1 1|2 kilos verde Wagón.
1 kilo amarillo cromo.
1 kilo Brun Victoria.
1 kilo verde Imperial.
1 kilo azul ultramar.
1 kilo azul mineral.
10 kilos Petrifax, con brillo.
10 kilos Petrifax mate.
4 latas aceite de lino cocido, Dos Anclas.
2 latas aceite de lino crudo, Dos Anclas.
3 latas aguarrás, Pratt.

Barnices.

2 galones Flatting, Nobles Hoares.
1 galón Carriage N.° 2, Nobles Hoares.
2 galones Gold Zize, Nobles Hoares.
1 galón Cristal, Nobles Hoares.
1 galón Body, Nobles Hoares.
2 galones Carriage BB, país.
1 galón goma laca BB.

Colores en polvo:

40 kilos negro Roma.
2 kilos negro humo.
120 kilos ocre colorado.
10 kilos verde ultramar.
1 kilo Vermellón.
140 kilos tiza.
1 kilo blanco de cinc.
2 kilos Feeling en polvo.
1 kilo bicromato.
6 panes piedra pómez, en panes número 2.
2 kilos piedra pómez, en polvo.
2 cuchillas anchas, para enduido.
12 cepillos pintor, cerda para polvo.
1 metro cuadrado tela metálica bronce colar pintura.
500 gramos esponjas prensadas.
2 kilos tachuelas negras N.° 10.
2 tijeras empapelador de acero buenas.
144 pitones medianos cerrados para cuadro.
20 kilos papel escenográfico delgado.

Pinceles—

24 pinceles redondos p|pintura Elefante N.° 12.
24 pinceles redondos p|pintura Elefante N.° 14.
12 pinelezas p|barniz "Elefante" de 38,10 de ancho x 12,70 de grueso 1 1|2 x 1 1|2.
12 pinelezas p|barniz de 76,20 de ancho x 25,40 grueso.

Vidrios dobles—

1 cajón de 18"x25". 457. 2 x 635 milímetros.
1 cajón de 20 x 28". 508 x711,2m.
1 cajón de 22 x 30". 558 x762 m.

Vidrios sencillos—

1 cajón de 14" x 20" - 355 x 508mm.
1 cajón de 18 x 25" - 457, 2 x 635m.
1 cajón de 20 x 28" - 508 x 711,2m.
12 T h° galv. de 1" - 25m40.
12 codos galv. de 1" - 25,40m.
12 codos galv. de 3|4" - 19,06m.
12 T galv. 3|4" - 19,06m.
12 codos galv. de 12,70mm.
12 T galv. de 12,70mm.
25 metros caño h° galv. 25,40mm.
25 metros caño h° galv. 19,06mm.
25 metros caño h° galv. 12,70mm.
50 kilos caño de plomo de 25,40mm.
50 kilos caño de plomo de 19,06mm.
50 kilos caño de plomo de 12,70mm.
5 kilos estaño al 33 o|o.
2 limas planas grano grueso de 356mm.
2 limas planas grano fino de 356mm.

Mechas cilíndricas para mecánica—

3 mechas de 3 milímetros.
3 mechas de 4 milímetros.
3 mechas de 5 milímetros.
3 mechas de 6 milímetros.
1 bomba reloj N.° 3 para levantar petróleo.

Bulones cabeza redonda—

100 de 9. 5x100mm.
100 de 9. 5x140mm.
100 de 12, 70x100mm.
100 de 12, 70x150mm.
100 de 6, 35x100mm.
100 bulones cabeza redonda de mm. 6,35x120.
100 bulones cabeza redonda de mm. 6,35x140.
100 bulones cabeza redonda de mm. 6,35x50.
100 bulones cabeza redonda de mm. 7,9x80.
5 limas planas de 14" 356m. grano grueso.
5 limas planas de 14" 356m. grano fino.
5 limas media caña 356m. grano mediano.
5 limas media caña 356m. grano fino.
3 limas diámetro de 12" 305mm. grano grueso.
3 limas diámetro de 12" 305mm. grano fino.
1 kilo carburol para soldar fundición.
2 kilos resina en piedra.
1 kilo bórax en polvo para soldar.
10 varillas hierro diámetro 1|4" mm. 6m35.
10 varillas hierro diámetro 3|16 mm. 4,80.
10 varillas hierro diámetro 5|16" 7'90m|m.
10 varillas hierro diámetro 3|8" 9,56m|m.
10 varillas hierro diámetro 7|16 11,11 milímetros.
20 varillas hierro diámetro 1|2" 12,70 milímetros.
10 varillas hierro diámetro 9|16" 14,03m|m.
10 varillas hierro diámetro 5|8" 15,09 milímetros.
6 barras hierro diámetro 1" 25,40 milímetros.
5 barras hierro diámetro 7|8" 22,22 milímetros.
5 barras hierro diámetro 3|4" 19,06 milímetros.
10 varillas hierro cuadrado 6,35" 1|4 milímetros.
10 varillas hierro cuadrado 9,05" 3|8m|m.
10 varillas hierro cuadrado 7,90" 5|16m|m.
10 varillas hierro cuadrado 12,70' 1|2m|m.
1 caja placas Laffitte para caldeau.
1.500 kilos carbón de fragua en bolsas.
100 arandelas hierro 1|2" 12,70m|m.
100 arandelas hierro 3|8" 9,50m|m.
100 arandelas hierro 5|8" 15,09m|m.
100 arandelas hierro 7|8" 22,22m|m.
100 cabos fuertes para azadas de huerta.
6 hachas de cabo largo.
6 picos con cabo para destroncar.
20 kilos de tanglefut.
50 rollos alambre galvanizado de 40 kilos N.° 9.

Forrajes—

5.000 kilos afrechillo.

Artículos de talabartería—

2 juegos arneses completos para cadenero.
12 pecheras tamaño mediano.

Materiales de construcción—

2 tablones lapacho de 2 1|2 63,20 m|m. largo y ancho de la viga.
2 tablones lapacho de 2" 50,80 m|m. largo y ancho de la viga.
2 tablones lapacho de 1 3|4 44,44 m|m. largo y ancho de la viga precio por metro cuadrado.
2 tablones quebracho blanco 2 1|2 53,20m|m. largo y ancho de la viga.
2 tablones quebracho blanco 2" 50,80m|m. largo y ancho de la viga.
2 tablones quebracho blanco 1 3|4 44,44m|m. largo y ancho de la viga.
122 chapas hierro canaleta N.° 24 9 de mts. 2,70 c|una.
18 chapas hierro canaleta N.° 24 7' de mts. 2,10 c|una.
10 chapas zinc liso N.° 14.
8 chapas hierro galvanizado liso.
80 kilos planchuela de hierro de 1|4"x1" mts. 5.
2 tirantes de hierro P. N. 0,25 de mts. 5,25 c|u.
22 tirantes de tea 3x6" 76,20x152 m|m. de mts. 5,20 c|u.
16 tirantes de tea 3x6 76,20x152 mm. de mts. 5,10 c|u.
8 tirantes de tea 3x3 76,20x76,20 mm. de mts. 2,00 c|u.
150 metros lineales tirantillo Spruce 2x3" 50,80x76,20m|m.
50 metros cuadrados machiembrado tea de 1x3" 25,40x76,20m|m.
37 metros cuadrados machiembrado tea de 1|2"x6" a base 1" o 25,40m|m.
1.500 clavos cabeza de plomo.
25 listones de tea 1 1|2"x4 de 5 metros cada uno.
4 tablas Spruce de 25,40m|m x4,87 mts. largo.
8 paquetes clavos c|cabeza 6".
6 paquetes clavos c|cabeza 2 1|2".
8 paquetes clavos c|cabeza 1 1|2".
45 metros lineales cenefa hierro galvanizado estampada de 0,30 mts.
15000 kilos de cal de Córdoba en bolsas.

Artículos de electricidad—

100 metros lineales alambre forrado de 2m|m. 2, Sección.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.
v18 mayo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales necesarios para la construcción de 4.000 bancos escolares modelo "LUCIUS". Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 7 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, en la Dirección del citado Establecimiento.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la construcción de 4.000 bancos modelo "Lucius" encomendados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Expediente 344 M|927. —

28.000 kilos de chapas de hierro, lisa N.° 12, de 1 x 2 metros.
16.000 kilos de hierro ángulo de 0.038 x 0.003.
5.200 kilos de hierro ángulo de 0.038 x 0.006.
1.800 kilos de hierro planchuela de 0.030 x 0.006.
1.800 kilos de hierro L de 0.030 x 0.018 x 0.003.
120 kilos de remaches cabeza chata de 0.005 x 0.008, s|muestra.
8.000 remaches cabeza grande, según muestra.
24.000 bulones cabeza y tuerca exagonal, de 0.008 x 0.020.
24.000 bulones cabeza redonda, de 0.006 x 0.025.
80.000 bulones cabeza redonda, de 0.006 x 0.035.
80.000 tornillos para madera cabeza frezada, de 20|20.
400 kilos de pintura bakelita, negro verdoso.
600 kilos de barniz bakelita, sin color.
280 kilos de cola del país.
20 kilos de masilla colorada.
12.000 hojas papel lija N.° 2.
4.000 metros cuadrados de cedro en tablas cepilladas por ambas caras, de 0.019 y de un ancho de 0.300 por 4 metros de largo, como mínimo, de 1.ª calidad y elegido.
120 kilos de sulfato de bario.
20 kilos de negro humo.
40 kilos de goma laca.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Secretario.

v7 junio.

Licitación para impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado Federal de Paraná.

Por orden del Señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, llámase a licitación pública el día diez de Junio a la hora diez en el Despacho del Juez, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado, que se calcula serán como ochenta mil, debiendo las propuestas presentarse en sobre cerrado en el día y hora expresado para ser abiertas en presencia del Señor Juez y Secretario Electoral. Los impresores se ajustarán a los términos de los artículos 11 y 15 de la Ley 11.387 y Arts. 7 a 14 del Decreto Reglamentario de la misma, así como a lo establecido en los Decretos del P. E. Nacional de fecha 16 de Septiembre de 1921 y 20 de Agosto de 1923 en todo lo que no esté previsto en aquéllos. Los licitadores deberán depositar en el Banco de la Nación a la orden del Juez, antes del día de la licitación, el tres por ciento del importe de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada y sujetarse al pliego de condiciones que queda en la Secretaría a disposición de los interesados debiendo firmar el contrato respectivo.

Paraná, Mayo 6 de 1927. — Ramón Soler, Secretario Electoral.

v-10 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Mayo de 1927, en los días y horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 20

Hora 16: Construcción de pavimentos a base de concreto asfáltico, en las calles interiores del Cuartel de Infantería en construcción en Rosario.

Hora 16.15: Instalaciones de alumbrado externo del mismo.

16.30: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa) en el mismo.

Hora 16.45: Reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en la Escuela de Caballería. en Campo de Mayo.

Hora 17: Reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en el Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo.

Hora 17.15: Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes, para las cuatro caballerizas del Cuartel de Caballería en construcción en Concordia.

Hora 17.30: Obras completas para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo.

Hora 17.45: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa) en el mismo.

Día 23

Hora 16: Obras de blanqueo y pintura en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería en construcción en Santa Fe.

Hora 16.15: Idem ídem ídem en el Pabellón, Cocina y baños Calientes de Tropa del mismo.

Hora 16.30: Idem ídem ídem en el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del citado cuartel.

16.45: Construcción de un edificio tipo. para Usina Generadora de Vapor del Cuartel de Infantería mencionado

Hora 17: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa), en el mismo.

Hora 17.15: Provisión y colocación de la carpintería de madera en varios pabellones del Hospital Militar Divisionario en construcción en Tucumán.

Día 24

Hora 13: Obras de blanqueo y pintura en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Hora 13.15: Idem ídem ídem en el Pabellón, Cocina y Baños Calientes de Tropa del mismo.

Hora 13.30: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa), en el mismo.

Hora 13.45: Construcción de un edificio para la Estación Radiotelegráfica, en Neuquén.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados con la indicación a que se refiere, el día 16 de Mayo a la hora 15 las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el 20; el 18, a las 15, las a realizarse el 23; y, el 19 a la misma hora ,las que se verificarán el 24 del mencionado, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v24 may.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo, a las 16,30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una Ampliación del Cuartel de Polvorines en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende a uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas éllas, si lo creyere necesario, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acto de comienzo de los trabajos de replanteo.

Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes, fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entregan, entendiéndose que esas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 mayo

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo a las 17 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de dos Polvorines subterráneos en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina cuyo importe asciende al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.

De acuerdo con lo establecido en el Art 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento cincuenta días (150) hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. — Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres (3) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-24 mayo.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas,

cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los Depósitos de Polvorines y Anexos (Taller de Carpintería y Herrería), en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifica el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte días (120) hábiles a contar de la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n)

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en dos (2) cuotas que se fijará al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 mayo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública número 1143, por el término de treinta días, para la ejecución de relleno con arena sin barro (90.000 mts. cúbicos aprox.) de un terreno de treinta mil metros cuadrados de superficie, situado al O del camino que une el Puerto Nacional de Ingeniero White con Bahía Blanca, según pliego de bases y condiciones que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce 278, piso 3.°. Las propuestas serán abiertas el día (30) treinta de Mayo próximo a las (15) quince horas. — Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — El Secretario General.

v30 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la toma en el Río Vipos e instalación del conducto hasta el Establecimiento Muñecas, de la Provincia de Tucumán, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día viernes tres de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves nueve del mismo mes de Junio a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de la calefacción a agua caliente en las nuevas Oficinas del Gran Depósito Distribuidor, calle Córdoba N.° 1950, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas, 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Jueves dos de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-2 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (un mil quinientas) 1.500 toneladas de carbón tipo Cardiff, para las maquinarias del Distrito Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Viernes 27 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas, y en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 del citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-23 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (6) seis hormigoneras con sus motores correspondientes con destino a la construcción de los desagües pluviales de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio Charcas 1840 1er. piso, hasta las dieciséis horas del día Lunes treinta de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que ocurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-30 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil doscientas toneladas de sulfato de aluminio o alúmino férrico para la clarificación de las aguas de consumo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles primero de Junio próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de (300) trescientas obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Martes treinta y uno de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-31 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día miércoles primero de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v1.° junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de leña para la maquinaria del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día jueves doce de mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y seis del mismo mes de mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de abril de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.200 toneladas de leña con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día lunes diez y seis de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes veinte del mismo mes de Mayo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores "Venturi", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Lunes veintitrés de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v23 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento (Agua y Cloacas) de la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Martes doce de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dieciocho del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas con destino a la construcción de desagües pluviales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 metros cúbicos de pedregullo granítico o cantos rodados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de 680 conexiones o servicios externos de agua corriente a efectuar en la Ciudad de San Rafael (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 metros cúbicos de arena gruesa con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Miércoles quince de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-15 junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres. Los pliegos de condiciones y demás documentos serán entregados previo pago de la suma de cuarenta pesos moneda nacional, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

o|6614 v15 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Mayo próximo a las 15 horas, para la ejecución de los revoques y cielos rasos de los tres halls del lado de la calle Sarmiento del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v18 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo a las 13 horas, para la ejecución del revoque para el cielo raso del salón del cuerpo central en el frente principal (despacho del señor Director General) del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos, en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v21 mayo

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas para la provisión e instalación de un ascensor en el edificio que ocupa el Instituto Nacional de Bacteriología.

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Oficina de Licitaciones Pública

v30 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) camiones automóviles a nafta, de cinco (5) toneladas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día diez y ocho de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6608 v20 junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Olaeta y de Olaeta hacia Las Acequias, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6615 v13 junio

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de artículos varios, con destino al Stock de Economato.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6611-v-6 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la reparación del camino de Santiago a Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v4 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a San Ignacio, de San Ignacio hacia Ayacucho, de San Ignacio hacia Balcarce y de San Ignacio al Nordeste - Zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315)

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v4 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14 horas para la reparación del camino de Concepción a Andalgalá, Sección Km 0,000 a Km. 49,000 y construcción del puente sobre el arroyo Calao, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v4 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14,30 horas, para la continuación de las obras del puente sobre el arroyo Estacada, en el camino de Mendoza al Sud, Provincia de **Mendoza.**

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v4 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Perucho Verna en el camino de Colón a la Fábrica, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14 horas para la construcción del puente sobre el río Segundo en Costa Sacate, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras del **camino de Tunuyán a Campo de los Andes; defensas del puente sobre el arroyo Salas en el 1er. paso y puentes sobre el arroyo. Salas en 2.° paso y sobre el arroyo San Julián, provincia de Mendoza.**

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Las Flores, en el camino de acceso a la estación Micheo, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v19 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de las obras de defensa del puente sobre el río Vaqueros en la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v19 mayo

Llámase a segunda licitación pública para el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Kilómetro 24 y a Los Angacos, Zona del F. C. Pacífico en la Provincia de San Juan (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v-3 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Gálvez a Oroño, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-24 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución del puente sobre el río Segundo, frente a la estación Pozada, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

v-24 de mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas para la macadamización de la Avenida Hipólito Irigoyen, en Bell Ville, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

v-24 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo a las 14,15 horas, para la reconstrucción del camino de Reconquista al Puerto, Construcción y ampliación de luces de alcantarillas. Reparación del puente sobre el río San Javier, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-27 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo a las 14.30 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo "Los Perales", en el camino de Jujuy a Jaire, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v27 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Bayauca hacia el Norte, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5.315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v18 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para el día 30 de Mayo del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras (Clasificación N.° 39), con sujeción a las condiciones que establecen las Bases de Licitación que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), los días

lunes a viernes de 11.30 a 12 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el número O. C. 1542|26 A. 2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30-mayo

Llámase a licitación pública, para el día 15 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas (Clasificación N.° 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1206|26 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio.

Llámase a licitación el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, de contratación del transporte fluvial de cargas desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado.

Por datos y bases ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José 180, 3er. piso, los días hábiles de 11.30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, solamente.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1927. — La Administración.

v-15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de semáforos, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 665|26 A 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 m|n entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de alambre tejido, según las condiciones insertas en el pliego N.° 285|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 junio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de estopas (Clasificación 24), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 345|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de calderas para locomotoras (Clasificación 59) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1684|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 junio

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de cemento portland, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 233|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de Mayo de 1927, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de mandíbulas de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 257|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.00, entre las horas 11,30 a 14 horas y de 16 a 18, Lunes a Viernes, y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en el día y hora indicada y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), para la provisión de tubos y serpentines para sobre calentadores de locomotoras, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 1565|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3 m|n de 11.30 a 14 horas y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes de 2 y 2.50 m. (Clasificación 9), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C.293|27 A.1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 junio

Llámase a licitación pública para el día 31 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de m|1 cadenas de acero dulce, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1789|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2 m|n., de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lunes a viernes y de 9 a 11 horas, los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 mayo

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de enrieladura de Km 1238 a Km. 1329 C. 14 y montaje del viaducto "El Muñal", Km. 1297 C. 14, en la línea de Rosario de Lerma a Socompa.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 30 de Mayo en las Oficinas de la Construcción de Campo Quijano (Salta), y hasta el 4 de Junio del corriente año en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, previo pago de $ 30 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Junio de 1927, a las 15 horas en la Oficina del Ingeniero Principal. — La Administración.

v-6 junio.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de durmientes especiales para puente (Clasificación N.° 29), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10059|25 Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 mayo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. — San José 180, 4.° piso — para la reparación de 8177 mechas "Mathieson", que se encuentran depositadas en los puntos que indica el pliego N.° 152|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Guardián de 3.° del faro Cabo Vírgenes, Filomeno Ferro, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste o ingrese en la Tesorería General de la Nación, el cargo que por la suma de $ 1.000 c|l. (un mil pesos moneda nacional) surge del expediente N.° 7537-M-1922, en concepto de déficit que dejara en los fondos de la División Hidrográfica, Faros y Balizas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e14 mayo s|p.p. 331 v27 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Teresa María Milati de Juanati**, y doña **María Anacleta Biraghi de Juanati**, en su carácter de madre y viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Andrés Juanati o Joannati.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Secretario.

v-16 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Vivtorina Gay de Brozzoni**, madre, y doña **María Molinari Miranda de Brozzoni** viuda, en su carácter de madre y viuda del ex jubilado don Víctor Manuel Brozzoni.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927. —El Secretario.

v18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Adelina Giaccio de Leonelli**, por sí y sus hijos menores **Francisco Pascual, Concepción, Amelia y Emma Carmen Leonelli**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Saverio Leonelli.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927. —El Secretario.

v18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Hortensia Castro Bravo de Hurtado Arias**, en su carácter de viuda del ex empleado del Museo Mitre, don Enrique G. Hurtado Arias.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927. —El Secretario.

v18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angela De Carli de Farinias**, por sí y su hija menor **Elba Isabel Farinias**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Manuel Farinias.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927. —El Secretario.

v18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Angela Codina de Crelier**, por sí y sus hijos menores **María, Carlos José, Carmen Antonia Adriana, José Enrique y Rafael Angel Crelier**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Gustavo Crelier.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927. —El Secretario.

v18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ceferina Altamirano de Lastra**, en su carácter de viuda del ex jubilado don David Lastra.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927. —El Secretario.

v18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carolina Vely de Valor**, por sí, en su carácter de viuda del ex Agente, don Nicolás Valor.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927. —El Secretario.

v18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Olga Soave de Baldi**, por sí y sus hijos menores, don **Atilio** y doña **Ada Baldi**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ingeniero de 1.ª de la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, don Jacinto Baldi.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927.

v18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Maclovia Terrada de Tubio**, por sí, en su carácter de madre del ex Director de la Escuela N.º 168 de la Provincia de Córdoba, don Fernando Tubio Terrada.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927. —El Secretario.

v18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Correa de Zumarraga**, por sí y sus hijos menores, **Félix Alfonso, María Celia, Silvano Carlos y Julia Argentina Zumarraga**, y doña **Genoveva Crescencia Zumarraga**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Francisco Antonio Zumarraga**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Secretario.

v-16 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Jacobo Armando**, como tutor de los menores **Juan Bautista Buenaventura, Benita Luis Rufina y Domingo Anacario Rocca**, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Domingo Rocca**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Secretario.

v-16 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Luisa Belpigo de Cogorno**, por sí y sus hijos menores, **Ercilia, Ricardo, Inés e Irma Cogorno**, y doña **Angela Cogorno**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex obrero de la Casa de Moneda, don **Ricardo Cogorno**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Secretario.

v-16 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Laura Josefa Gatti de Ballesteros**, por sí y sus hijos menores **Ricardo Leonel, Luis Alberto, Carlos Elías, Liebana Esther, Horacio Hernán y Eduardo Walter Ballesteros**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Guardaalmacén de la Aduana de Paso de los Libres (prov. de Corrientes) don **Ricardo Manuel Ballesteros**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Secretario.

v-16 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Teresa de Jesús Jiménez de Alderete**, por sí y su hija menor **María Esperanza del Carmen Alderete**, y por sí don **Andrés José Ignacio Alderete**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Domingo Ignacio Alderete**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Secretario.

v-16 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Antonio D'Atri** y doña **Saturnina Rolón de D'Atri**, en su carácter de padres de la ex empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doña **Saturnina Natalia D'Atri**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Secretario.

v-16 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Mercedes Justa Araoz de Valerga**, por sí y su hijo menor **Carlos Alberto Saturnino Valerga**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Oronte Antonio Valerga**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Secretario.

v-16 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Garibotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Antonio Piras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Márquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Onofre Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreo don Antonio Abel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — El Secretario.

v-14 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. Sueyro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rojas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Domingo Gobbi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacuho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1927. — El Secertario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ramos, que deben apersonarse a la Sección de Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Cahetano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — **El Secretario.**

v-8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Contreras**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Manuel Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — **El Secretario.**

v 8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Espina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Joaquina Domínguez de Stahlschmidt, Dª María Emma Stahlschmidt de Mendizabal, Teodolina Stahlschmidt de Argañaráz, Dª Alejandrina Stahlschmidt de Zenclusen, don Héctor y Dª María Angélica Stahlschmidt, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos R. Stahlschmidt.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. El Secretario

v-31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Belsito, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Yellencovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho Esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — El Secretario.

v21 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Luján, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Victorio Hausirt, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1927. — El Secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nazario Hidalgo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1927 — El Secretario.

v28 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Stasuk o Statiuc, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — El Secretario.

v28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Fiumedinici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Sánchez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Secretario.

v-18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Pasero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.

v-8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Degiorgi que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Quintero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Nuñez Lemos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927.

El Secretario.

v. 16 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Enriqueta Renaud de Barrera**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don **Miguel Barrera**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Secretario.

v-16 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Adela García de Aráoz de Lamadrid**, por sí y sus hijos legítimos don **Antonio** y don **Rodolfo Aráoz de Lamadrid**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Auxiliar de la Dirección General Adm. del Ministerio de Marina, don **Juan Antonio Aráoz de Lamadrid**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Secretario.

v-16 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Biondi de Mazzanti**, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **José Enrique Mazzanti**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Secretario.

v-16 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Juana Fuentes**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don **Carlos Fuentes**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Secretario.

v-16 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Encina Ocaña de Leguiza**, por sí y sus hijos menores, **Raquel, Isidro, Sixto Buenaventura y Lucrecia Leguiza**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don **Benigno Leguiza**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — v-16 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Flora Natividad Albina Ryan**, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada doña **Albina García de Ryan**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Secretario.

v-16 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Montes de Cerutti**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Juan Bautista Cerutti**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Secretario.

v-16 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Diéguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3981 v21 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Dionisio Alvarez Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927. — Hugo Pinto, Adrián Fernández Mouján, secretarios.

e14 mayo s|p.p. 3982 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Vidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3979 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Marconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3980 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo La Reyna**, por estar acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3988 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3989 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Alli y a Angela de Alli**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3990 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Pablo Serafín Bonard**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo ...... de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 1991 v21 junio

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Cisneros** y a **José Barreiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3992 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Cobos de Certein o Certain**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — J. A. Basualdo, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3993 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Danilo Arístides Montagna**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3994 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alex A. Mashinoux** y **Miguel Abud**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 mayo s|pp. N.° 3995 v21 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Armengol Maixenchs**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3996 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Arcadio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3997 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basovilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Badía**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — Enrique Aranda, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3998 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bonacca o Bonacca**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e14 mayo s|pp. N.° 3999 v21 junio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, al encausado prófugo **Juan Carlos Moroni**, para que dentro de dicho término, se presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. La causa se tramita por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 11 de 1927. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 4000 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan María Clermont**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3985 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Domingo Zapata y Luis Apor o Apar**, procesados por el delito de atentado sin armas a la autoridad, y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3986 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Víctor Ariales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3987 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Nike**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3918. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3919. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Páez o Paz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3892 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Butera**, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3893 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alberto Grimberg, procesado por los delitos de defraudación y falsedad de documento, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3921. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Pascual Loiácomo, procesado por el delito de daño y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3922. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallól, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos Nicolás Giorno, acusado de disparo de arma; Arturo Villa, acusado de hurto, y a Irene Caseres, acusada de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3973 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Angela Tarucio, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Abelardo Ibañez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3974 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Vanades, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 2? de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle, y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 397? v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Arminda Agüero, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 28 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3976 v8 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Jorge Ransky, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3937 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Leoni Colombo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3938 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Félix o Felipe Roberto Madocoy y a Juan Kammerly, para que comparezca a estar a derecho en la causa que les sigue por el delito de tentativa de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927. Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3939 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Adolfo o Rodolfo Ragneri, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril de 1927.— P. Molinari.

E. 3 mayo s| p.p. N.° 3940 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Logrande, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927.— P. Molinari.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3941 v. 8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Carmelo De Tomaso, Angel Zalazar y a la mujer María Isabel Figueras de Torto, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de defraudación a los dos primeros y estafa a la última, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3956 v-8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto Bisuli, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Genaro Yervolino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er piso).

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3942 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a María C. de Díaz, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por malversación de caudales público, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3943 v. 8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Andronaco.

Buenos Aires, enero 11 de 1927.

Pedro Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3923 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Silvio Favatto, Fabotto o Favotto, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 28 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3924 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Florentino Alonso, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo

E. mayo 3 s|p.p. 3925 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los se crean con derecho a los bienes dejados por don Mariano Rivas, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo

E. mayo 3 s|p.p. 3926 v-8 junio.

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Targarona.

Buenos Aires, enero . . . de 1927.

Pedro Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3927 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Matias Bello.

Buenos Aires, enero 31 de 1927.

José A. Recagno

E. mayo 3 s|p.p. 3928 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Federico Yanda o Yauld, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 28 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3929 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Martín Maya, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo.

E. mayo 3 s|p.p. 3930 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a José Remigio Salvá, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril . . . de 1927.

Alberto Speroni, secretario.

E. mayo 3 s|p.p. 3931 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Eduardo Abella, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril . . . de 1927.

Alberto Speroni, secretario.

E. mayo 3 s|p.p. 3932 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Cavalli, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

P. Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3933 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Carmelo Bruzzese ó Bruzzene, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3934 v-junio 8.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Simonelli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927.

J. J. Sortheix, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. mayo 3 s|p.p. 3935 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Campana, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 4 de 1927.

J. J. Sorteix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. mayo 3 s|p.p. 3936 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Nicolás Tsvetanevic**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3971 v8 junio.

Por disposición del S. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **José Fernández**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3972 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Mauricio Epstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3912 v27 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los qu se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Salas Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Julio González.—A. Pallejá, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3910 v27mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Antonia Gaudencio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3909 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita a don **Azelio Menis Venuti** para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de esta publicación, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, por la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente.

La Plata, Marzo 14 de 1927. — Espiridión Sánchez, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3959 v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Norando**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3958 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Cruz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-3 mayo s|p. p. 3957 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Julio Palet**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

e-3 mayo s|p. p. 3947 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Miguel Lastra**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 mayo s.|p. p. 3948 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Alvarez Dorna**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-3 mayo s|p. p. 3950 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cáceres** o **Pedro Oyarzábal Ponce**, acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Carlos A. López Lécube, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3951 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Gayese**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3952 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Amado, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3953 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Blas Ugarte**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e 3 mayo s|p. p. 3954 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Saje Pérez, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e3 mayo s|pp. 3944 v8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 17, de esta Ciudad, don José J. Raggio dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Adelina Calviño, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1927 — José J. Raggio, Juez de Paz.

e3 mayo s|pp. 3966 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Valentín Franchi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 mayo s|pp. 3945 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Landeira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 mayo s|pp. 3946 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa N.° 4626 o Angela Rosa o Angela Kosa**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 1.° de 1927. — Hugo Pinto, secretario.

e3 mayo s|pp. 3965 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Emilio Fernández** y **José Desiderio Bermúdez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3955 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mosquera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, abril 23 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3967 v8 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a Alejandro Sittner, clase 1906, matrícula 66, D. M. 32, por infracción al artículo 16 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al servicio militar, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, abril 25 de 1927. — Miguel A. Calderón. — Rogelio A. Barreiro, secretarios.

e3 mayo s|pp. 3969 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 25 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3970 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación de presente, a **Antonio Rodríguez o Marcelino González**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-21 abril s|pp. N.º 3920. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Rocci**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de comparecer.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.º 3894 v-19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alegre Smeke**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Luis M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.º 3895 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Domingo Guelache**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-12 abril. s|pp. N.º 3902 v-19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a José L. Frumento, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-12 abril. s|pp. N.º 3903 v-19 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don [illegible] Soto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — José Ma. Méndez. — Roberto Madero, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.º 3907 v27 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Alejandro Labadie, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

E-12 abril. s|pp. N.3905 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Diego Gómez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-12 abril s|pp. 3896 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y se emplaza al prófugo **José Uliano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justica, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

e-12 abril s|pp. 3897 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama, y se emplaza al prófugo Juan Nápoli, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

e-12 abril s|pp. 3898 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Monte**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

E-12 abril s|pp. N.º 3891 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ra[illegible], para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

E-12 abril s|pp. N.º 3890 v-19 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Suñe** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, abril 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

ec-12 abril s|pp. 3901 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Rodríguez Camero**, para que dentro del término de quince días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario en que se intima presentar contrato de locación bajo apercibimiento.

Buenos Aires, abril ... de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 abril N.º 3881 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roberto Maglione**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.º de abril de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 abril N.º 3882 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Maturano, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.º de abril de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 abril N.º 3883 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piñeyro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 abril N.º 3884 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Suárez o Fernández, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 abril N.º 3885 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Pascual Pensa, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay...

e12 abril s|p.p. N.º 3880 v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **José Paz o José Prat o Fraga**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

E-12 abril s|pp. N.º 3889 v-19 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Luisa Ramos y doña Cipriana Gómez**.

Buenos Aires, 4 de abril de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e12 abril N.º 3887 s|p.p. v19 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Máximo O. Risso o Juan Mariano Domingo Risso**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 4 de abril de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e12 abril N.º 3888 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Salverio Gallardo**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a José Bianchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el mismo término.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e12 abril s|p.p. N.º 3878 v19 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Teresa Leonetti de Grisolía, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e21 abril s|p.p. N.º 3908 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquilino González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Liberato Beiles o Baile o Federico Iseli o Isella (a) "Tito"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

E-21 Abril s|pp. N.° 3914. v-27 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Juan Serra Camín, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

E-12 abril. s|pp. N.° 3904 v-19 mayo.

Por disposoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alejandro Badiale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por defraudación a la firma "Serra y López", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e12 abril s|p|p| N.° 3879 v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Habib Mahfuz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril. s|pp. N.° 3917. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Antonio Antolín, para que dentro del plazo de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril....de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3906 v27 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Carmelo Bernáldez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

E-21 abril s|pp. N.° 3913. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eugenio Lanzellotti o Eugenio Cemellotti**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Ernesto G. Rom.—C. F. Ayarragaray, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3911 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Nasif**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3916. v- 27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Avila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-21 abril s|pp. N.° 3915. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ignacio o I. del Soldemberg, Simón Cara y Naum Waisman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3984-v-21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Cristina Rodríguez o Cristina Rodríguez de Lista, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José Recagno, juez de paz.

e-14 mayo s|p.p. 3977-v-21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Del Giudice**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José A. Recagno, juez de paz.

e14 mayo s|p.p. 3978 v21 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lino Miñán** y doña **Ventura Baral de Miñán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3983-v-21 junio.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J - 1613 - c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de Enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.50 metros; manga 1.43 metros y puntal 0.50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin toletes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927. — v11 junio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo en el expediente: c|e L-2152, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios de la chata nacional **"La Paz"** (N.° 17.092), que se encuentra a pique en el Riachuelo, ribera Sud, próximo al Puente trasbordador "Nicolás Avellaneda", para que dentro del plazo que determine la Autoridad Marítima, proceda a la extracción de la referida chata, bajo apercibimiento de gestionarla administrativamente o proceder a la demolición de sus despojos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-6 junio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.435 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,30 metros; manga 1.50 metros y puntal 0.60 metros. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1927. Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v-28 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8400 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera, encontrado frente a Wilde a fines del mes de Agosto de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.17 metros; manga 1.48 metros y puntal 0.65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera, hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre de "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v-19 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, en el expediente C-260 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada Mar, matrícula uruguaya, número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa de pino brasileño; 7 pares de curvas de hierro; cuatro bancadas de pino brasileño, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 29 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v8 junio.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 121.578

STABLE

Abril 27 de 1927. — Arturo Rithner. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langostizidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, solución vulcanizante para arreglar neumáticos; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Aviso N.° 2.503.

v17 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehulsiche, Secretario.